



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaria de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

ESTATAL  
MUNICIPAL  
FEDERAL  
A V I S O S

Indice en la página número 50

**TOMO CLXV**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 17**  
**LUNES 28 DE FEBRERO AÑO 2000**

MIGUEL ANGEL CORTES IBARRA, Procurador General de Justicia del Estado, con fundamento en los artículos 2º., 3º., 5º., 8º., 10, 19 y 23 de la Ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, y 1º., 2º., 3º., 4º., 5º., 6º., fracciones II, VII y XI, 10 y 16, 31 fracción III y 33 del Reglamento del mismo ordenamiento legal, y

#### CONSIDERANDO

Que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 20 de enero de 1998, se ubica el punto referente a la Alianza Estatal por la Seguridad Pública, en el que se contempla el mejoramiento de las funciones que tiene encomendadas la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante la implementación de diversas acciones inmediatas, tales como aquellas que tiendan a descentralizar y acercar el servicio público de procuración de justicia a la población, reforzando la cobertura de las Delegaciones Regionales y del Sector Central de la Institución.

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado, atendiendo a las políticas de austeridad y restricción presupuestal, ha tenido que priorizar la realización de sus metas, relativas a acercar los servicios que brinda a la población, a aquellas ciudades que representan un mayor porcentaje de incidencia delictiva en el Estado.

Que por lo anterior, se hace necesario que el establecimiento de nuevas Agencias del Ministerio Público, respondan a los requerimientos de trabajo y se adecuen a los recursos humanos y materiales disponible, a efecto de distribuir equitativamente las cargas de trabajo en función de las necesidades del servicio y ubicación geográfica de las ya existentes, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**QUE CREA LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CAJEME.**

PRIMERA.- Las presentes disposiciones tienen por objeto crear la Agencia Investigadora del Ministerio Público, con sede en el Municipio de Cajeme, la cual estará adscrita a la Delegación Regional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en Cd. Obregón.

SEGUNDA.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público que se crea mediante el presente acuerdo, estará ubicada en la cabecera Municipal de Cajeme,

TERCERA.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público tendrá a su cargo la tercera decena de cada mes, es decir le corresponderá conocer de todos los asuntos que se presenten del veintiuno al día último de cada mes, y en

consecuencia las otras dos Agencias Investigadoras se regirán por el turno del uno al diez a la Agencia Primera Investigadora y del once al veinte a la Agencia Segunda Investigadora, por lo que se distribuye la actividad ministerial en competencia de diez días cada una. El resto de las Agencias del Ministerio Público atenderán las funciones en igual forma que como lo han hecho actualmente.

CUARTA.- La Agencia Investigadora del Ministerio Público a que se refiere el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 95 de la Constitución Política Local, tendrá bajo su autoridad y mando inmediato a los elementos de Policía Judicial que, conforme a las necesidades del servicio, se le adscriban.

QUINTA.- A efecto de garantizar una efectiva y oportuna atención a la comunidad, la Agencia Investigadora del Ministerio Público que se crea, contará con el personal de apoyo administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 31 de Enero del año en curso, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Unidades Centrales de la Procuraduría, en sus respectivos ámbitos de competencia, proveerán lo necesario para el debido cumplimiento y difusión del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 31 días del mes de Enero del año 2000.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE SONORA.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PROCURADOR GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. MIGUEL ANGEL CORTES IBARRA.- RUBRICA.-

En Hermosillo, Sonora, siendo las once horas del día dieciocho de enero de dos mil, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, COAPAES, ubicadas en Melchor Ocampo No. 49 de la Col. Centenario, fecha, hora y lugar previamente establecidos en la convocatoria suscrita por el C. Ing. César Alfonso Lagarda Lagarda en su carácter de Director General de COAPAES, para celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la referida entidad paraestatal, en los términos del artículo veinticinco, último párrafo, de la Ley Ciento Cuatro de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, presidida por el C. Arq. Manuel Octavio Ibarra Legarreta, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, en su carácter de suplente del C. Lic. Armando López Nogales, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora y Presidente de la Junta de Gobierno de COAPAES, en los términos del Acuerdo por virtud del cual el C. Gobernador Constitucional del Estado de Sonora delegó en el C. Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología la facultad de suplirlo en sus ausencias en la Presidencia de la Junta de Gobierno de COAPAES, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día seis de enero de mil novecientos noventa y siete, dándose fe de que comparecen, asimismo, los C.C. Ing. Carlos Jorge Tirado Villapudua Director General de Ingeniería y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, en su carácter de suplente del C. Arq. Manuel Octavio Ibarra Legarreta, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología; C. Lic. Javier Antonio García Pequeño, Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público; C. Gustavo Montalvo Pompa, Secretario de Desarrollo Económico y Productividad; C.P. René Montaña Terán, Secretario de Finanzas; C. Dr. Manuel Robles Linares, Secretario de Salud Pública; C. Ing. Miguel Ángel Jurado Márquez, Gerente Regional Noroeste y Representante de la Comisión Nacional del Agua, Ing. Carlos Barancini Coronado, Presidente del Consejo Consultivo de COAPAES, asimismo se hace constar la presencia del C.C. Lic. Héctor Guillermo Balderrama Noriega y C.P. Eduardo Alfonso Castañeda Félix, el primero de ambos en su carácter de Secretario de la Contraloría General del Estado y el segundo con el carácter de Comisario Público designado por la referida Dependencia ante la COAPAES, así como el C. Ing. César Alfonso Lagarda Lagarda, Director General de COAPAES y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de la referida entidad paraestatal, a fin de tratar los asuntos previstos en el orden del día sometido a la consideración de los miembros asistentes a esta sesión y, en su caso, aprobado por los mismos.-----

Acto seguido, previo escrutinio de asistencia, el C. Presidente de la Junta de Gobierno declara que existe quórum, por lo que se está en aptitud de celebrar la presente sesión, de conformidad con el siguiente orden del día, cuyo contenido es sometido a la consideración de los miembros asistentes, en los siguientes términos:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, a cargo del C. Director General de la COAPAES, de la propuesta y aprobación, en su caso, consistente reducir el importe de las cuotas a cargo de fraccionadores.
3. Presentación, a cargo del C. Director General de COAPAES de la propuesta y aprobación, en su caso, de las tarifas por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la ciudad de Cananeo, Sonora.
4. Asuntos generales

## 5. Clausura de la sesión.

Una vez sometido a la consideración de los miembros de esta Junta de Gobierno el proyecto de orden del día que antecede, éste fue aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, sin que ninguno ellos solicitara agregar alguno a los puntos contenidos en el mismo.-----

A continuación, en uso de la palabra el Presidente Suplente de esta Junta de Gobierno, procedió a desahogar los puntos contenidos en el orden del día que antecede, por lo que solicitó se diera lectura al acta de la sesión anterior y una vez hecho esto los asistentes procedieron a aprobarla por unanimidad.-----

Acto seguido, el Presidente Suplente de esta Junta de Gobierno manifestó a los miembros de este cuerpo colegiado la solicitud formulada por el C. Director General de COAPAES a fin de que le fuera permitido el uso de la palabra a efecto de someter a la consideración de esta Junta la propuesta contenida en el punto número dos del orden del día que antecede, por lo que dicha solicitud fue autorizada, procediendo el C. Ing. Lagarda a manifestar que con fecha catorce de enero del año en curso, el C. Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología le solicitó se sirviera convocar a sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de COAPAES, con el objeto de someter a la consideración de este órgano de Gobierno una propuesta consistente en reducir el importe de las cuotas que por concepto de conexión a los sistemas de agua potable y alcantarillado, así como por las llamadas obras de cabeza, están establecidas a cargo de los fraccionadores.-----

Señala el Ing. Lagarda que, de acuerdo con lo expresado por el Arq. Ibarra en su comunicado, el propósito de la reducción solicitada es el de materializar el apoyo del Gobierno del Estado dirigido a las familias de bajos ingresos económicos aspirantes a la adquisición de vivienda de interés social, especialmente la vivienda progresiva INFONAVIT y la vivienda PROSAVI de FOVI.-----

Una vez que la propuesta a la que se refirió el Ing. Lagarda fue ampliamente analizada por los miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, los mismos convinieron en expedir el siguiente

**ACUERDO**  
Primero

La Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, con fundamento y en ejercicio de las disposiciones contenidas en los artículos 29 fracción IV, 24 fracción II, 40 fracción IX, 44, 81, 82, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, autoriza con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la reducción de los importes a que se refieren los artículos Décimo y Vigésimo Octavo, ambos en sus fracciones I, Incisos A); II, incisos A) y III, Incisos A) y B), correspondientes a los Municipios de Nogales y Agua Prieta, del Acuerdo Cuarto expedido por la Junta de Gobierno de COAPAES, según acta levantada como constancia de la Sesión Ordinaria celebrada por dicho órgano de gobierno el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día trece de enero de dos mil, en los siguientes términos:

- I. Una reducción de treinta y tres por ciento en los conceptos señalados en el párrafo inmediato anterior en los casos en que la superficie neta

destinada a la construcción de la vivienda sea de hasta cuarenta metros cuadrados.

- II. Una reducción de dieciséis por ciento en los conceptos señalados en el primer párrafo de este Acuerdo Primero en los casos en que la superficie neta destinada a la construcción de la vivienda sea de entre cuarenta y uno y sesenta metros cuadrados.

Los interesados deberán cubrir a la COAPAES, por concepto de anticipo de los importes a que se refiere el presente acuerdo, una cantidad equivalente al veinte por ciento y el resto en seis pagos mensuales iguales, contados a partir de la fecha del primer pago.

Los interesados dispondrán de un plazo de tres meses para el pago de los importes relativos al concepto de supervisión de los trabajos de construcción de las redes de agua potable y alcantarillado en los fraccionamientos de vivienda a que se refiere el presente acuerdo, así como para el pago por concepto de consumo de agua potable que se utilice en el proceso de construcción de dichos fraccionamientos.

Por otro lado, en uso de la palabra, el Ing. Lagarda manifestó que de conformidad con el orden del día aprobado para la presente sesión, a continuación se permitirá presentar a la consideración de los miembros de esta Junta de Gobierno el proyecto de tarifas aplicables a la prestación de los servicios a cargo de COAPAES en el municipio de Cananea, Sonora, señalando el Ing. Lagarda que con motivo del convenio suscrito por el Gobierno del Estado de Sonora y el H. Ayuntamiento de Cananea, ambas partes convinieron que, en los términos previstos por el artículo 39 de la Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, fuera la citada COAPAES, en su carácter de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, quien en forma transitoria prestara los servicios de agua potable y alcantarillado en dicho municipio, siendo el caso que hasta la fecha no existe determinación oficial alguna en materia de tarifas por los servicios hoy a cargo de COAPAES, por lo que el funcionario en mención se permitió presentar a la consideración de los miembros presentes de esta Junta de Gobierno la propuesta de tarifas, las que una vez analizadas en los términos propuestos, los miembros de esta Junta de Gobierno se permitieron aprobar expidiendo para los efectos legales correspondientes el siguiente

#### ACUERDO

##### Segundo

La Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, con fundamento y en ejercicio de las disposiciones contenidas en los artículos 24, fracción II; 29, fracción IV; 40, fracción IX, 44, 81, 82, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, autoriza, con efectos a partir del día uno (1) del mes de marzo de 2000, la aplicación de la tarifas que a continuación se señalan, en el municipio de Cananea, Sonora.

ARTÍCULO PRIMERO.- Las cuotas por pago de los servicios de agua potable y alcantarillado, que se prestan a los usuarios de estos servicios en el municipio de Cananea, Sonora, son las siguientes:

## Para Uso Doméstico

Cuota fija \$57.60

Rango de Consumo Valor(\$)

0	A	10 Cuota Mínima	17.24	Cuota Mínima
11	A	20 m3	1.78	Por m3
21	A	30 m3	1.92	Por m3
31	A	50 m3	2.80	Por m3
51	A	60 m3	3.84	Por m3
61	A	70 m3	4.74	Por m3
71	A	200 m3	6.26	Por m3
201	en adelante		9.58	

Se aplicará un descuento de cuarenta (40) por ciento sobre la tarifa doméstica a quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Ser pensionados o jubilados con una cantidad mensual que no exceda de \$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), y
- 2.- Ser propietarios o poseedores de inmuebles cuyo valor catastral sea inferior a \$8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), o
- 3.- Ser personas con problemas de tipo económico que sea determinantes para no estar en condiciones de pagar la tarifa regular por los servicios públicos a cargo de COAPAES.

Los requisitos contenidos en el presente acuerdo deberán ser acreditados a satisfacción por Estudio de Trabajo Social llevado a cabo por la unidad Operativa correspondiente.

En ningún caso, el número de personas que se acojan a este beneficio deberá ser superior al siete (7) por ciento del padrón del municipio de Cananea.

## Para Uso No Doméstico

Rango de Consumo

0	Hasta 20 M <sup>3</sup>	\$ 100.00 Cuota Mínima
21	Hasta 30 M <sup>3</sup>	" 6.00 por m3
31	Hasta 60 M <sup>3</sup>	" 7.00 "
61	Hasta 200 M <sup>3</sup>	" 8.00 "
71	Hasta 200 M <sup>3</sup>	" 10.81 "
201	Hasta 500 M <sup>3</sup>	" 11.50 "
501	En adelante	" 12.75 "

Los rangos de consumo se deberán calcular por meses naturales y el importe se

calculará multiplicando los metros cúbicos consumidos en el mes de que se trate, por el precio fijado para cada metro cúbico en el rango de consumo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad Operativa Cananea podrá determinar presuntivamente el consumo de agua potable, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora, considerando las variables que incidan en dichos consumos, tales, como:

- a). El número de personas que se sirven de la toma, y
- b). La magnitud de las instalaciones y áreas servidas.

ARTÍCULO TERCERO.- Las cuotas por concepto de instalación de tomas de agua potable se integrarán de la siguiente manera:

I.- La cantidad que arroje el presupuesto de materiales y la mano de obra que utilicen para la instalación de la toma, y

II.- Una cuota de contratación que variará de acuerdo al diámetro de la toma de la siguiente manera:

A).- Para tomas de agua potable de 1/2" de diámetro: \$169.50 (Ciento Sesenta y Nueve Pesos 50/100 M.N.).

B).- Para tomas de agua potable de 3/4" de diámetro: \$276.00 (Doscientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- En el caso de nuevos fraccionamientos de predios, edificaciones comerciales e industriales, cuyos servicios de agua potable y alcantarillado se vayan a conectar a las redes existentes, los fraccionadores deberán cubrir las siguientes cuotas:

I.- Para conexión de agua potable:

A).- Para fraccionamiento de viviendas de interés social: \$28,250.00 (Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), por litro por segundo de gasto máximo diario.

B).- Para fraccionamiento residencial: \$33,900.00 (Treinta y Tres Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), por litro por segundo del gasto máximo diario.

C).- Para fraccionamiento industrial y comercial: \$56,500.00 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), por litro por segundo del gasto máximo diario.

El gasto máximo diario equivale a 1.3 veces el gasto medio diario, y éste se calcula con base a una dotación de 300 litros por habitante por día.

II.- Por obras de cabeza:

A).- Agua Potable: \$56,500.00 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), por litro por segundo del gasto máximo diario.

El gasto máximo diario equivale a 1.3 veces el gasto medio diario, y éste se calcula con base a una dotación de 300 litros por habitante por día.

IV.- Por concepto de supervisión de los trabajos de construcción de las redes de agua potable en los nuevos fraccionamientos, los desarrolladores pagarán un 20% calculado sobre las cuotas de conexión a las redes existentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Por el agua que se utilice en construcciones, los fraccionadores deberán cubrir la cantidad de \$12.75 (Doce Pesos 75/100 M.N.), por metro cuadrado del área de construcción medida en planta.

ARTÍCULO SEXTO.- La venta de agua en pipas deberá cubrirse de la siguiente manera:

I).- Tambo de 200 litros	\$1.00
II).- Agua en garzas	\$9.58 por cada M <sup>3</sup> .

ARTÍCULO SEPTIMO.- El consumo de agua potable en cualquier otra forma diversa a las consideradas anteriormente, deberá cubrirse conforme a los costos correspondientes para la prestación del servicio, calculado por la Unidad Operativa Cananea.

ARTÍCULO OCTAVO.- Cuando el servicio de agua potable sea limitado conforme al Artículo 87 de la ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, el usuario deberá pagar por el retiro del limitador, una cuota especial equivalente a 2 veces el salario mínimo diario vigente.

ARTÍCULO NOVENO.- Cuando algún usuario del servicio no pague el importe de su recibo por la cantidad especificada en el periodo de consumo correspondiente dentro de la fecha límite para efectuar dicho pago, éste se hará acreedor a un cargo adicional equivalente al 10% del total de su adeudo, mismo que se cargará en el siguiente recibo.

ARTÍCULO DECIMO.- Los propietarios y/o poseedores de predios no edificados, frente a los cuales se encuentren localizadas redes de distribución de agua potable, pagarán al organismo operador una cuota equivalente al consumo mínimo mensual, en tanto no hagan uso de tales servicios.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Los usuarios que cuenten con alberca dentro de su instalación, y ésta no tenga equipo de purificación, pagarán un importe mensual por cada metro cúbico de capacidad de la misma, el costo de la tarifa domestica en su rango mas alto.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- Los usuarios comerciales que se dediquen al lavado de carros, lavanderías, baños públicos y similares, que no cuenten con equipos para reciclar el agua, pagarán un 30% adicional al importe de su recibo por consumo de agua, de la misma manera cuando las condiciones del servicio así lo requieran, podrá el organismo operador determinar la cantidad de agua máxima a dotar diariamente a estos.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- Cuando se contraten créditos, para ampliaciones y mejoramiento de las redes de agua potable, los usuarios beneficiados con estas obras deberán cubrir las amortizaciones de dichos créditos de acuerdo a las condiciones que se

pacten con el banco; para ello, a la cuota mensual normal que paguen dichos usuarios, se adicionará la parte proporcional correspondiente para el pago de estas amortizaciones.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- Las cuotas contempladas variarán de acuerdo a los cambios que se presenten en los principales costos que inciden en la operación de los sistemas para la prestación de los servicios, afectándolos mensualmente por un factor de ajuste que se determinará de la siguiente manera:

$$F = 0.50 \times \text{IIE} + 0.25 \times \text{IS} + 0.25 \text{ II} + i$$

DONDE:

F = Factor de ajuste por el que se multiplicarán las cuotas en el mes de que se trate.

IIE = Variación porcentual en costo de la energía eléctrica en su tarifa No. 6 del mes inmediato anterior.

IS = Variación porcentual en el salario mínimo del mes inmediato anterior.

II = Índice inflacionario del mes inmediato anterior determinado por el Banco de México

ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- El usuario que pague su recibo 10 días antes de la fecha de su vencimiento tendrá un descuento de 10% sobre el importe de su consumo de agua potable, siempre y cuando este al corriente en sus pagos y el consumo sea medido.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Se aplicará una reducción del treinta y tres por ciento en los conceptos señalados en el Artículo cuarto, fracción I, Inciso A) y II, inciso A) en los casos en que la superficie neta destinada a la construcción de vivienda sea de hasta cuarenta metros cuadrados y del dieciséis por ciento cuando dicha superficie sea de entre cuarenta y uno y sesenta metros cuadrados. Los interesados deberán cubrir a COAPAES, por concepto de anticipo de los importes a que se refiere el presente artículo, una cantidad equivalente al veinte por ciento y el resto en seis pagos mensuales iguales, contados a partir de la fecha del primer pago.

Los interesados dispondrán de un plazo de tres meses para el pago de los importes relativos al concepto de supervisión de los trabajos de construcción de las redes de agua potable y alcantarillado en los fraccionamientos de vivienda a que se refiere este artículo, así como para el pago por concepto de consumo agua potable que se utilice en el proceso de construcción de dichos fraccionamientos.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO UNICO.- Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- El Acuerdo Primero de la presente acta y el artículo Décimo Sexto del Acuerdo Segundo de la misma permanecerán en vigor hasta el día treinta y uno de diciembre de 2000 o antes si así lo determina esta Junta de Gobierno.

Una vez agotado este punto y requeridos los asistentes a fin de que manifestaran, en su

caso, su interés por tratar algún otro asunto de carácter general y no habiendo manifestado ningún interés en ello, el C. Presidente Suplente de esta Junta de Gobierno, procedió a dar por clausurada la presente sesión, siendo las catorce horas con veinticinco minutos de la fecha en que se actúa.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA Y PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA.- C. ARQ. MANUEL IBARRA LEGARRETA.- RUBRICA.- SUPLENTE DEL C. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.- C. ING. CARLOS J. TIRADO VILLAPUDUA.- RUBRICA.- SECRETARIO DE FINANZAS.- C. C.P. RENE MONTAÑO TERAN.- RUBRICA.- SECRETARIO DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO.- C. LIC. JAVIER ANTONIO GARCIA PEQUEÑO.- RUBRICA.- SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD.- C. GUSTAVO MONTALVO POMPA.- RUBRICA.- SECRETARIO DE SALUD.- C. DR. MANUEL ROBLES LINARES.- RUBRICA.- GERENTE REGIONAL NOROESTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.- C. ING. MIGUEL A. JURADO MARQUEZ.- RUBRICA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA.- C. CARLOS BARANZINI CORONADO.- RUBRICA.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA.- ING. CESAR A. LAGARDA LAGARDA.- RUBRICA.-

E35 17



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA

Secretaría de  
Infraestructura Urbana y Ecología

Oficio No. 10-0262-99

Hermosillo, Sonora, 10 de Febrero de 2000.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7o. Fracc. VI, Artículos 12o y 24o de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, adjunto encontrará la Versión Abreviada del Programa Parcial de Crecimiento Urbano Nuevo Nogales, del Centro de Población de Nogales.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO.- MANUEL IBARRA LEGARRETA.- RUBRICA.-

E36 17

**PROGRAMA PARCIAL DE CRECIMIENTO URBANO NUEVO NOGALES, NOGALES, SONORA.  
(VERSION ABREVIADA)**

**PRESENTACION.**

A partir de 1960 la localidad de Nogales crea las condiciones de infraestructura y de orden legal para dejar de ser un puerto fronterizo, comercial y prestador de servicios, para ser el asiento principal de una nueva forma de industrialización, introduciendo métodos modernos de manufactura, mismos que han traído como consecuencia en forma significativa la generación de nuevos empleos con mano de obra especializada y de mayores ingresos económicos, reafirmando hasta la fecha su vocación natural como un Centro Industrial de Maquiladoras.

Con el fin de ordenar el crecimiento urbano del Sur de la Ciudad en forma armónica, el Promotor del Parque Industrial Nuevo Nogales procedió a la elaboración del Programa Parcial de Crecimiento Urbano con la participación del H. Ayuntamiento de Nogales y del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología. Constituyéndose éste documento en un instrumento técnico-administrativo que será de gran utilidad en la planeación del desarrollo urbano de un sector de la localidad, estableciéndose las condiciones para reordenar la estructura urbana de este sector, considerando objetivos y políticas cuya aplicación propicien un desarrollo sustentable que permita regular y optimizar la ocupación del espacio físico exigido por las diversas actividades económicas, aprovechando los costos de oportunidad en la canalización de inversiones productivas, así como aprovechar el potencial del suelo de ésta zona, fortaleciendo el empleo y el bienestar de las familias Nogalenses.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Asentamientos Humanos y en las disposiciones establecidas en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y en congruencia con respecto al

Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nogales se presenta el "Programa Parcial de Crecimiento Urbano Nuevo Nogales"

#### **Delimitación del área de estudio.**

Dado que el establecimiento de industrias en el área de crecimiento impactarán considerablemente al entorno del área Normativa, este programa considera para su análisis el sector urbano colindante como área de influencia, integrando el área de estudio una extensión de 1,677-25-95 00 hectáreas

El área Normativa del programa tiene una extensión territorial de 204 56-16 00 hectáreas, se ubica al Sur de la Ciudad y esta delimitada al Norte por los asentamientos irregulares denominados; Colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta y por el fraccionamiento habitacional Nuevo Nogales, al Sur colinda con el proyecto "Recinto Fiscalizado", al Este está delimitado por la Carretera Federal No. 15; y al Oeste limita con el libramiento Carretero en construcción.

El área de influencia se subdivide en dos franjas denominadas "Subzona de Planeación Oriente" con una extensión de 232 55-43 00 hectáreas delimitada entre la colindancia oriente de la Avenida Alvaro Obregón y el Limite de Crecimiento Urbano; la "Subzona de Planeación Poniente" con una superficie urbana de 139 54-13 00, que esta delimitada entre la colindancia poniente de la Avenida Alvaro Obregón y el Limite de Crecimiento Urbano, y el remanente se compone por áreas de crecimiento y por asentamientos humanos dispersos.

#### **DIAGNOSTICO-PRONOSTICO**

El crecimiento demográfico de la localidad registra una tasa media anual de 3.8 %, y se estima para este año una población de 149,295 habitantes; por lo que continuando con esta tendencia para 1999 se proyectan 154,968 habitantes y, para el año 2000 serán 160,857 habitantes, por lo que esto implica la necesidad de ir creando las condiciones adecuadas que garanticen el desarrollo armónico de sus habitantes, considerándose de vital importancia eliminar las deficiencias de Equipamiento, Vivienda, Transporte, infraestructura y Servicios Urbanos

La Industria Maquiladora de la localidad ha presentado altibajos en su planta productiva, manteniendo generalmente de 1980 a la fecha un crecimiento sostenido, alojando para 1997 a 72 empresas establecidas con 27,899 empleos fijos

En cuanto a vivienda actualmente en la Subzona de Planeación Oriente se localizan 1,917 viviendas de interes social ocupadas, y en la Subzona de Planeación Poniente se ubican 2,540 viviendas, encontrándose algunas viviendas desocupadas y en proceso de construcción, por lo que considerando que la localidad presenta un indice de hacinamiento de 4.3 habitantes por vivienda, en el área urbana de estudio se estima una población de 19,165 habitantes aproximadamente

En lo relativo a la generación de empleos, se estima que en la ejecución de las obras de urbanización del Parque Industrial Nuevo Nogales se ocuparán a 500 obreros eventuales por un lapso de 8 meses, y las empresas instaladas alojarán a 15,000 empleados aproximadamente

Con relación a la circulación vehicular del Sur de la ciudad, ésta fluye principalmente por la Avenida Obregón siendo la vialidad más congestionada de la localidad, y al desarrollarse las áreas de crecimiento se acentuará la problemática de tráfico vehicular, por lo que se propondrán alternativas viales que ligen a las nuevas áreas de crecimiento con la traza urbana actual.

#### **Area de crecimiento urbano**

La ciudad se encuentra asentada sobre una cuenca, presentando una tendencia de crecimiento natural de Norte a Sur cuyo eje central es la avenida Alvaro Obregón, siendo su topografía un factor determinante en su desarrollo.

El área de futuro crecimiento es de propiedad privada, se ubica en los límites del Sur de la localidad, su topografía presenta pendientes de 0 a 7% siendo estas las más adecuadas para la construcción de amplias naves y edificios de gran magnitud, por lo que son las de mayor aptitud para su desarrollo urbano por su bajo costo en el proceso de urbanización.

#### **Area de influencia**

En el área urbana de estudio se definen claramente los usos del suelo, predominando el uso habitacional con diversos edificios de equipamiento y espacios para áreas verdes, siguiendo en segundo término el uso industrial y en menor magnitud los usos: comercial y de servicios, faltando la ubicación de Centros de Barrio y áreas de esparcimiento para la convivencia social entre vecinos. En sus dos subzonas de planeación se cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, electrificación, alumbrado público, pavimentación y banquetas, así también se dispone con el servicio de recolección de basura, siendo los asentamientos denominados "Colonia Luis Donaldo Colosio" los que carecen de todos los servicios básicos, ya que son asentamientos irregulares dispersos de reciente creación que no se han integrado al área urbana de la localidad.

#### **NORMATIVIDAD**

El objetivo general es fortalecer las políticas y objetivos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo

Urbano del Centro de Población de Nogales, consolidando a la localidad como un Centro Industrial y aprovechando las ventajas de la Industria Maquiladora de Exportación con la finalidad de que el crecimiento de esta actividad induzca un equilibrio con el desarrollo urbano del Sur de la ciudad. Teniendo las siguientes condicionantes Normativas:

- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000.
- Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003.
- Plan de Desarrollo Municipal 1997-2000.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Nogales, Sonora.

#### **ESTRATEGIA**

Incorporar 204-56-16.00 hectáreas para uso Industrial, Suministro de Insumos, Abasto de Materias Primas y Almacenamiento de Productos terminados, de las 3,309 hectáreas previstas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población sujetas a Programas Parciales de Crecimiento Urbano, estableciéndose para el área de influencia las siguientes políticas y acciones prioritarias:

- Consolidación de las zonas habitacionales a través de la ocupación de baldíos promoviendo la instalación del Equipamiento demandado.
- Planear el desarrollo de los asentamientos humanos denominados "Colonia Luis Donaldo Colosio" regularizando la tenencia del suelo y planeando su crecimiento.
- Establecer un Corredor Industrial que permita la instalación de empresas que suministren Insumos, Abastezcan de Materias Primas y Almacenen los Productos terminados, evitando que se internen los vehículos pesados dentro de la ciudad.
- Consolidar la Estructura Urbana de la Ciudad a través de la creación de un Subcentro Urbano y dos Centros de Barrio.
- Prever la dotación de los servicios de Infraestructura urbana del Parque Industrial sin detrimento del área urbana actual.
- Tramitar ante las Dependencias correspondientes la instalación del equipamiento demandado por la población existente.
- Llevar a cabo la construcción del equipamiento urbano con la participación del sector Social y del Ayuntamiento.
- Con el fin de abatir el volumen vehicular de la Avenida Obregón se propone como alternativa la prolongación de la avenida Nuevo Nogales hasta ligarla con la avenida Tecnológico, así como la prolongación de la avenida del Raquet cruzando el libramiento para integrar el área normativa con el futuro crecimiento al Suroeste de la ciudad.
- Habilitar la red existente de recolección de aguas servidas para enviar las aguas residuales a la futura Planta de Tratamiento.
- Construir una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales al Sur de la Ciudad.
- Reubicar las instalaciones de riesgo y contaminación, así como las que causan problemas vehiculares.
- Llevar a acabo un programa de reforestación de la área urbana actual y de las nuevas áreas que se integran al desarrollo urbano.
- Promoción de Lotes con servicios y autoconstrucción de viviendas para familias de escasos recursos.
- Promoción de créditos institucionales para viviendas de interés social.

Ver anexo gráfico, "Carta Síntesis de Estrategia del Programa Parcial de Crecimiento Urbano".

#### **INSTRUMENTACION**

Para dar cumplimiento a los programas establecidos y alcanzar los objetivos propuestos a través de la ejecución de las acciones programadas de acuerdo a los períodos propuestos y a la calendarización determinada, la ejecución del programa se deberá llevar a cabo mediante:

- Licencias de Uso de Suelo.
- Estudios de Impacto Ambiental y Riesgos.
- Reglamento para la instalación de Industrias.
- Factibilidad de Servicios de Infraestructura Urbana.
- Permisos de Construcción.
- Dictámenes Técnicos sobre el uso y utilización del suelo de acuerdo a lo establecido en el Programa Parcial de Crecimiento Urbano, así como de la legislación y Reglamentos aplicables.

- Acuerdos de Regularización y Convenios de Autorización de Fraccionamientos Habitacionales y Comerciales, concertados entre los Promotores y el Ayuntamiento, así como Desarrollos Industriales entre los Promotores y el Gobierno del Estado.
- Decretos Expropiatorios autorizados por el Congreso del Estado.
- Convenios de Concertación Social y Financiera para la ejecución de Obras Públicas, y
- Multas y sanciones por incumplimiento de Reglamentos, Programas de Desarrollo Urbano y la Legislación vigente.

TABLA DE NIVEL DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO Y DESTINOS

		HABITACION		COMERCIO Y SERVICIOS				INDUSTRIA			ESPECIALIALES	PRE-SERVA-CIONES	INFRAESTRUCTURA											
		RESIDENCIAL	MEDIA	POPULAR	PRECARIA	COM Y SERV BASICOS	CY S SEMIESPECIALIZADOS	COM Y SERV ESPECIALIZADOS	CY S SUPERESPECIALIZADOS	TURISTICAS	OFICINAS Y DESPACHOS	PESADA	SEMIPESADA	LIGERA	ARTESANAL	Z DE ALMACENES A GRAN ESCALA	ZONAS PATRIMONIALES	Z PROPIEDAD DEL ESTADO	Z PRODUCTIVAS PRIMARIAS	ZONAS ECOLOGICAS	VIALIDAD	INFRAESTRUCTURA URBANA	INFRAESTRUCTURA ECONOMICA	
HABITACION	RESIDENCIAL	I/C	C	C		I	I/C	I/C	N	N	C	N	I/C	I/C	C	C	I	I	N					
	MEDIA	I/C	C	I	I	I	C	I/C	I/C	N	N	N	I/C	N	I/C	I/C	C	C	I	I	N			
	POPULAR			I/C	I	I	I	C	I/C	I/C	N	N	C	I/C	N	I/C	I/C	C	C	I	I	N		
	PRECARIA				I/C	C	C	C	C	N	N	C	C	N	C	C	C	C	I	I	N			
COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERV BASICOS SEMIESPECIALIZADOS					I	C	C	I	I	N	N	I/C	N	N	C	N	I	I	N				
	ESPECIALIZADOS						C	C	I	N	N	C	I/C	N	I/C	C	N	I	I	N				
	SUPERESPECIALIZADOS							C	C	N	N	C	I/C	N	C	C	N	C	I	I	N			
	TURISTICAS								I/C	N	N	I/C	N	I/C	C	I	I/C	I	I	N				
INDUSTRIA	PESADA										I	C	N	I/C	N	C	C	C	I	I	I/C			
	SEMIPESADA											I	C	I/C	N	C	C	C	I	I	I/C			
	LIGERA												I/C	I/C	N	C	C	C	I	I	C			
	ARTESANAL													C	I/C	C	C	C	I	I	N			
USOS ESPECIALES	ALMACENES A GRAN ESCALA														N	C	C	C	I	I	I/C			
	ZONAS PATRIMONIALES															C	I/C	I/C	I	I	N			
PRESERVACIONES	Z PROPIEDAD DEL ESTADO																C	C	I	I	I/C			
	Z PRODUCTIVAS PRIMARIAS																	C	I	I	I/C			
INFRAESTRUCTURA	ZONAS ECOLOGICAS																		N	I/C	I/C			
	VIALIDAD																				I	I/C		
	INFRAESTRUCTURA URBANA																						I	

I = INTEGRADO

C = COLINDANTE

N = INCOMPATIBLE



## ACUERDO

## QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2000

**Artículo 1o.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la cantidad de 19 millones 267 mil 341 pesos 00/100 M.N.

**Artículo 2o.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	735,712.30
Sindicatura	695,819.72
Presidencia Municipal	924,003.92
Secretaría del Ayuntamiento	1,170,954.36
Tesorería Municipal	3,401,870.15
Contraloría Municipal	345,874.80
Dirección de Seguridad Pública	3,024,936.79
Dirección de Obras y Servicios Públicos	6,647,103.78
Dirección de Desarrollo Municipal	511,044.02
Programación y Desarrollo Económico y Social	423,144.40
Dirección de Deporte y Cultura	379,836.00
Dif Municipal	764,020.16
Atención a la Mujer	243,020.60
<b>Total del Presupuesto:</b>	<b>\$ 19,267,341.00</b>

**Artículo 3o.** El presente presupuesto de egresos del municipio de Benito Juárez, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	735,712.30
Apoyo a la Regularización de la Tenencia de la Tierra	695,819.72
Acción Presidencial	924,003.92
Gestión Pública y Atención Ciudadana	1,170,954.36
Planeación de la Política Financiera	3,401,870.15
Control y Evaluación de la Gestión gubernamental	345,874.80
Seguridad Pública	3,024,936.79
Administración de los Servicios Públicos	6,647,103.78
Concertación Social	511,044.02
Fomento y regulación del Desarrollo Económico	423,144.40
Recreación, Deporte y Esparcimiento	379,836.00
Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Soc.	764,020.16
Asistencia Social y Servicios Comunitarios	243,020.60
<b>Total del Presupuesto:</b>	<b>\$ 19,267,341.00</b>

**Artículo 4o.** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	10,715,561.44
Materiales y Suministros	1,814,218.83
Servicios Generales	2,350,158.00
Transferencias de Recursos fiscales	1,352,592.00
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	2,318,804.48
Deuda pública	716,006.25
<b>Total del Presupuesto:</b>	<b>\$ 19,267,341.00</b>

**Artículo 5o.** Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

**Artículo 6o.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El cumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que haya suministrado.

**Artículo 7o.** El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

### TRANSITORIO

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. De enero del año 2000.

**Segundo.-** Una vez que el Congreso del Estado apruebe el presupuesto de ingresos de Benito Juárez se harán las modificaciones pertinentes al presupuesto de egresos.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ.- SECRETARIA MUNICIPAL.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. ISAIAS GODINA ORTEGA.- RUBRICA.-

M38 17

### ACUERDO DE CABILDO PARA REDUCCIONES LIQUIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL AÑO 2000.

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

Que aprueba las modificaciones presupuestales del año 2000.

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

#### REDUCCION (-)

##### Justificación

**Artículo 1º.** Transitorio del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2000, que a la letra dice, "El contenido de este Presupuesto de Egresos contempla únicamente la distribución de los montos aprobados en el Anteproyecto de Ingresos y Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2000 por el H. Ayuntamiento, los montos definitivos serán incorporados y aprobados con posterioridad por este H. Cabildo, una vez que los Diputados del Congreso de la Unión determinen a través del Presupuesto de Egresos de la Federación los montos específicos. Por consiguiente, en reunión de Cabildo complementaria se determinarán los conceptos, programas y distribución general del Presupuesto de Egresos de este H. Ayuntamiento de Etchojoa".

CLAVE	DEPENDENCIA	ASIGNADO	ASIGNADO	NUEVO
-------	-------------	----------	----------	-------

	ORIGINAL	MODIFICADO	MODIFICADO
1 CABILDO	1.623,335.17	84,191.17	1,539,144.00
2 SINDICATURA	870,532.92	45,148.52	825,384.40
3 PRESIDENCIA	2,098,830.78	108,748.12	1,988,082.64
4 SECRETARIA	1,149,358.81	59,609.29	1,089,749.52
5 TESORERIA	13,422,725.61	696,144.01	12,726,581.60
6 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	9,871,185.11	511,949.11	9,359,236.00
7 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	6,227,948.95	323,000.67	5,904,948.28
8 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	3,689,935.45	191,371.45	3,498,564.00
9 DIR. DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MPAL.	3,073,876.11	159,420.71	2,914,455.40
10 CONTRALORIA MUNICIPAL	513,232.46	26,617.82	486,614.64
11 DIF MUNICIPAL	1,458,010.98	76,135.58	1,391,875.40
12 DIRECCION DE SALUD	542,853.03	28,154.03	514,699.00
13 DIR. DE EDUCAC. PROM. CULTURAL Y ACCION CIVICA	440,431.11	22,842.11	417,589.00
14 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	825,004.26	42,787.26	782,217.00
15 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	633,682.53	32,864.73	600,817.80
16 COMISARIA DE BACOBAMPO	3,941,879.88	204,438.06	3,737,441.82
17 COMISARIA DE BACAME	915,013.48	47,455.42	867,558.06
18 COMISARIA DE BASCONCOBE	764,974.24	39,673.92	725,300.32
19 COMISARIA DE SAHUARAL	611,291.52	31,703.46	579,588.06
20 COMISARIA DE SAN PEDRO	1,016,277.27	52,707.27	963,570.00
21 COMISARIA DE CHUCARIT	752,736.75	39,039.25	713,697.50
22 COMISARIA DE BUAYSIACOBE	629,968.09	32,672.09	597,296.00
23 DIR. DE FOMENTO Y GESTION ECONOMICA	616,173.66	31,956.66	584,217.00
24 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	428,904.85	180,898.29	248,006.56
TOTAL	56,126,143.00	3,069,529.00	53,056,614.00

CLAVE	PROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
AR	ACCION REGLAMENTARIA	1,623,335.17	84,191.17	1,539,144.00
TK	APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TIERRA	609,373.04	361,758.04	247,615.00
AA	ADMINISTRACION	261,159.88	316,609.52	577,769.40
AE	ACCION PRESIDENCIAL	1,195,193.53	43,305.82	1,151,887.71
AB	APOYO ADMINISTRATIVO	901,637.23	65,442.30	836,194.93
CA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	943,640.93	33,381.20	610,259.73
C5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	505,717.88	26,228.09	479,489.79
CY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	3,624,135.91	187,958.88	3,436,177.03
BB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	9,798,589.70	508,185.13	9,290,404.57
BN	POLIT Y PLAN. DEL DES URB VIV Y ASENT HUMANOS	9,871,185.11	511,949.11	9,359,236.00
EB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	6,227,948.95	323,000.67	5,904,948.28
CO	SEGURIDAD PUBLICA	3,689,935.45	191,371.45	3,498,564.00
BA	DEFINIC Y CONDUC DE LA POLIT. DE PLAN MPAL.	706,991.50	36,666.76	670,324.74
BR	POLITICA Y PLAN. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,366,884.61	122,753.95	2,244,130.66
DL	DIFUSION CULTURAL	308,301.77	15,989.47	292,312.30
DWV	ACCION CIVICA	132,129.34	6,852.64	125,276.70
5L	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	8,832,141.23	447,689.47	8,384,451.76
CU	CONTROL Y EVAL. DE LA GEST. GUBERNAMENTAL	513,232.46	26,617.82	486,614.64
CB	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	825,004.26	42,787.26	782,217.00
3I	FOMENTO Y REGULACION DEL DES. ECONOMICO	616,173.66	31,956.66	584,217.00
SS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	337,642.52	17,511.18	320,131.34
DN	ASIST. SOC., SERVICIOS TECNICOS Y PREST. SOC.	1,130,368.46	58,624.40	1,071,744.06
DM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	633,682.53	32,864.73	600,817.80
SO	CENTRO DE SALUD	542,853.03	28,154.03	514,699.00
SM	APOYO A LA MUJER	428,904.85	180,898.29	248,006.56
TOTAL		56,126,143.00	3,069,529.00	53,056,614.00

CLAVE	CAPITULO	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
1000	SERVICIO PERSONALES	23,613,537.68	1,222,537.68	22,390,800.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,577,020.94	236,966.94	4,340,054.00

3000	SERVICIOS GENERALES	5,945,760.97	307,830.97	5,637,930.00
4000	TRANS. DE RECURSOS FISCALES	4,560,929.86	236,133.86	4,324,796.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,280,222.17	66,281.17	1,213,941.00
6000	INVERSIONES EN INFRAEST. PARA EL DES. MPAL	10,596,923.47	548,836.47	10,048,287.00
9000	DEUDA PUBLICA	5,551,947.91	451,141.91	5,100,806.00
	<b>TOTAL</b>	<b>56,126,143.00</b>	<b>3,069,529.00</b>	<b>53,056,614.00</b>

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 27 del mes de Enero del presente año, mediante Acta No. 91.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL- ETCHOJOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LIC. JESUS GUADALUPE MORALES VALENZUELA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. ING. HERIBERTO GAXIOLA ZAMBRANO.- RUBRICA.-  
M39 17



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Distrito 28. Hermosillo, Sonora.

POBLADO : SAN FERNANDO DE GUAYMAS  
MUNICIPIO : GUAYMAS  
ESTADO : SONORA  
ACCION : CONTROVERSIA

**A TODAS LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.**

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a los proveídos contenidos en las audiencias de fechas uno, dos, ocho y tres de febrero de dos mil, respectivamente, se emplaza a las personas que a continuación se indica, dentro de los expedientes que en cada caso se señala, con los efectos previstos por el diverso 328 del último Ordenamiento invocado:

**AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL LUNES  
VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL:**

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
VICENTE BAUTISTA SANTOS	2377/99	9:30
JESUS ORDUÑO	2378/99	10:30
ROSA AIDA QUIÑONEZ	2379/99	11:30
VICENTE SANCHEZ (SR)	2381/99	12:30
GILDARDO AUDELO BOJORQUEZ	2382/99	13:30

**AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL MIERCOLES  
VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL:**

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
MANUEL CALLETANO VALENZUELA	2383/99	9:30
VICENTE SANCHEZ (JR)	2385/99	10:30
ALVARO NAVA FAVELA	2386/99	11:30
JOSE LUNA RAMIREZ	2157/99	12:30

**AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL VIERNES  
VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL:**

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
MANUEL GARAY LEYVA	2388/99	9:30
JAIME ALCANTAR ZURITA	2389/99	10:30
ADAN SANCHEZ AVILA	2390/99	11:30
FRANCISCO ESCOBAR DIAZ	2392/99	12:30

En términos del acuerdo dictado por este Tribunal el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en los autos del expediente que en lo individual se señala, deberán producir contestación a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Comuneros del poblado señalado al rubro, en la que se les demanda su separación definitiva como comuneros.

En lo que respecta al expediente T.U.A.28.- 2157/99 y en cumplimiento al proveído del doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se le emplaza para comparecer a producir contestación a la demanda planteada por Norma Alicia Luna Díaz en la que reclama su reconocimiento de derechos en la comunidad de referencia, por la vía sucesoria, respecto de los que pertenecieran a la extinta Candelaria Díaz Meza.

**EN TODOS LOS CASOS** deberán presentarse en la fecha y hora que ha quedado señalada en cada uno de los expedientes mencionados y que se celebrará en las oficinas de este Tribunal que se localizan en la Calle Monterrey número 190 esquina con General José María Yañez, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora; diligencia en la que además deberán presentar los documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a ellos, conforme al numeral 187 del Ordenamiento jurídico Invocado, previniéndoles además para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria; enterándoles que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

Este edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días, una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en el Diario de Circulación Regional "El Imparcial"; en la Presidencia Municipal de Guaymas, Sonora y en los estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

Hermosillo, Sonora, a 8 de febrero de 2000.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.- RUBRICA.-  
F34 15 17

## JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

### EDICTO :

SE NOTIFICAN PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA A YOLANDA LEON DE MORENO. JUICIO SUMARIO CIVIL RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EXPEDIENTE NUMERO 529/99 PROMOVIDO POR EL C. SERGIO ARMANDO GUEVARA MARQUEZ, APODERADO LEGAL DE OBRAS Y URBANIZACION, S.A. DE C.V., CONTRA YOLANDA LEON DE MORENO, EN AUTO DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2000. SE ORDENA NOTIFICARLE POR EDICTOS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2000. PRIMERO.- LA PARTE ACTORA OBRAS Y URBANIZACION, S.A. DE C.V., ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION DE RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EJERCITADA EN CONTRA DE YOLANDA LEON DE MORENO QUIEN NO CONTESTO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, SIGUIENDOSELE EL JUICIO EN SU REBELDIA. SEGUNDO.- SE DECLARA RESCINDIDO Y COMO CONSECUENCIA TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JESUS GARCIA 2508 PONIENTE

DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL NAINARI DE ESTA CIUDAD. TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LAS PENSIONES RENTISTICAS ADEUDADAS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 1997 AL 10 DE ENERO DE 1999, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL DESOCUPACION DEL INMUEBLE A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO ORIGINADOS EN ESTA INSTANCIA Y PREVIA SU LEGAL REGULACION. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ASI LO RESOLVIO LA C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL LICENCIADA GUADALUPE VON ONTIVEROS, ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS C. LICENCIADA MIREYA MARTINEZ ACUÑA, QUE AUTORIZA Y DA FE, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA QUE SI LE CONVINIERE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACION CORRESPONDIENTE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 31 DE 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A629 17

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: HECTOR MANUEL MILAN ASSALIA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1769/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A602 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: LOURDES GUADALUPE RODRIGUEZ BARRERAS, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL

DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1769/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A603 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A CANDELARIO REYES ACOSTA y NORMA ALICIA ANDRADE JIMACOMEA DE REYES, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1771/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A604 17 18 19

Nº 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: RAUL ERIC ESPARZA ESPINOZA y ELIZABETH FLORES LASTRA DE ESPARZA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER DENTRO DE DICHO TERMINO O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1767/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A605 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: RENE FERNANDO MORALES FIERRO y MIRNA OLIVIA ULLOA BELTRAN DE MORALES, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER DENTRO DE DICHO TERMINO O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL

DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1753/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A606 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: JOSE MERCEDES MIRANDA ACOSTA y NORMA PATRICIA GALLEGOS VARELA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER DENTRO DE DICHO TERMINO O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1773/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A607 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A OSCAR ARMANDO IGLESIAS GALLEGOS y GABRIELA MORENO SANDOVAL DE IGLESIAS, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1763/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A608 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ GUERRERO y SULMA JUDITH CASTAÑEDA RUIZ DE RODRIGUEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO

JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1759/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A609 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A RUBEN VALENZUELA PACHECO y ALMA GUADALUPE LUGO GAMEZ DE VALENZUELA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1766/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A610 17 18 19

Nº 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A RAUL RODRIGUEZ COBIAN y ELIZABETH MONTOYA GUERRERO DE RODRIGUEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1762/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A DIAZ GALLARDO - RUBRICA - A611 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A JUAN MANUEL SANCHEZ CUIEL y SUSANA JULIETA PEREZ ACOSTA DE SANCHEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL

DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1762/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A DIAZ GALLARDO - RUBRICA - A612 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A ALFONSO QUINTERO ROMERO, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1758/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A613 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A RUBEN LOPEZ ENCINAS y MARIA JESUS CORTES VALDEZ DE LOPEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 177499.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A614 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A JUAN MARIN MARTINEZ TOLEDO y GUADALUPE SANCHEZ SMITH DE MARTINEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL

DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 177299.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A615 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A RAYMUNDO BORBON MORENO y MARIA LUISA ALCANTAR ARANA DE BORBON, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 175499.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A616 17 18 19

Nº 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: GLORIA LYDIA PEREZ ARANA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1756/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A617 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: LORENZO GALINDO FELIX y LIDIA ARMINDA GARCIA BUELNA DE GALINDO, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE

SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1756/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A618 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MARTIN DE JESUS VALDEZ TERAN y MARIA DEL ROSARIO FELIX CARRERA DE VALDEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1760/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A619 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MANUEL ALFREDO GARCIA ATONDO y MARTHA EUGENIA SALAZAR DE GARCIA.- EXPEDIENTE NUMERO 876/99, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES. SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE HONORABLE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, ADEMAS PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN CONFORME A DERECHO, EN EL ENTENDID QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU ENTERA DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO - H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 4 AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-  
A511 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO: C.C. AGUSTIN QUINTANA GOMEZ.- EN EL EXPEDIENTE 404/99 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE AGUSTIN QUINTANA GOMEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO AGUSTIN QUINTANA GOMEZ POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL INDEPENDIENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA O PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de

NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO POR OTRA PARTE SE LE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION, A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNE, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 140, 170 y 171 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-  
A520 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO C.C. MARIA FRANCISCA NEBLINA SOTELO.- EN EL EXPEDIENTE 782/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SA DE C.V., EN CONTRA DE MARIA FRANCISCA NEBLINA SOTELO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE. SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA MARIA FRANCISCA NEBLINA SOTELO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL INDEPENDIENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA O PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE

Nº 17

ESTE H. JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION, A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNE, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 140, 170 y 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-  
A521 15 16 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO  
DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1641/98, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FRANCISCO ELIAS GONZALEZ DAVILA, REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO CONTRA FERNANDO VALDEZ VALENZUELA, SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 26 DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO LA ALAMEDA, CON SUPERFICIE DE 133 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.65 METROS CON CALLE ISLA CERRALVO; AL SUR, EN 6.65 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMEROS 7 y 8; AL ESTE EN 20 METROS CON EL LOTE NUMERO 27; AL OESTE EN 20 METROS CON EL LOTE NUMERO 25. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$100,000.00 (SON: CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALANDOSE LAS CATORCE HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DE 2000, LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA. CITASE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A523 15 16 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO PARA: MARCO ANTONIO ALANIZ SOTO y ANA ELENA CORONADO QUINTANA DE ALANIZ.- EL C. LIC. CARLOS ARTURO ACEDO

FELIX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, DEMANDO A MARCO ANTONIO ALANIZ SOTO y ANA ELENA CORONADO QUINTANA DE ALANIZ, DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1924/99, EN ESTE TRIBUNAL, A ESTAS ULTIMAS PERSONAS SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDEREN FAVORABLES A SUS INTERESES; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO; ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SE LE REQUIERE PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 11 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A637 17 18 19

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO A: YOLANDA PATRICIA JIMENEZ GOMEZ DE YBARRA y GUSTAVO YBARRA HILTON, EN SU CARÁCTER DE DEMANDADOS, DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1181/98, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE USTEDES, SE LES HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SERAN TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDEREN FAVORABLE A SUS INTERESES; ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS

CONFORME A DERECHO; ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA - A563 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1772/98, JUICIO HIPOTECARIO, BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA CARLOS GAMBOA CASTRO, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION UBICADA EN AVENIDA DE LAS VEREDAS NUMERO 40 y EJÉ ROSALES, FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS II SEGUNDA SECCION DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 01, MANZANA III, CON SUPERFICIE DE 162.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 17.50 METROS CON CALLEJON ROSALES; AL SUR, EN 17.50 METROS CON LOTE 2, AL ESTE EN 9.35 METROS CON AVENIDA DE LAS VEREDAS; AL OESTE, EN 9.35 METROS CON LOTE 24. AVALUO: \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA - A600 17 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 668/97, JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT CONTRA RAUL PATIÑO GARCIA, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LOS ALAMOS NUMERO 155, FRACCIONAMIENTO NUEVA GALICIA DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 39 MANZANA XXVII, CON SUPERFICIE DE 146.68 METROS CUADRADOS, CON

LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR, EN 8.006 METROS CON PASEO DE LOS ALAMOS; AL ESTE, EN 18.410 METROS CON LOTE 38; AL OESTE, EN 18.260 METROS CON LOTE 40. AVALUO \$474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA - A601 17 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 324/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA MARCOS LUNA LUNA y MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA VALDEZ DE LUNA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 23 DE MARZO DE 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360015705003 Y CASA HABITACION UBICADA CALLE VILLA JUAREZ NUMERO 191, FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA, DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 03 DE LA MANZANA XXI CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.75 METROS CON LOTE NUMERO 38; AL SUR, EN 6.75 METROS CON CALLE VILLA JUAREZ; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 02; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 04. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 21 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA - A636 17 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1053/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ARMANDO BONILLA IBARRA y RAFAELA SANTOS ANDRADE DE BONILLA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 06 DE MARZO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 093830128 Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA SAN NAZARIO NUMERO 31 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE

Nº 17

TERRENO NUMERO 30 DE LA MANZANA XLV, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR, EN 7.00 METROS AVENIDA SAN NAZARIO; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 31, y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 29, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-  
A510 15 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 963/96, JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA JOAQUIN ANTONIO CORELLA VAZQUEZ y MARIA INMACULADA PUENTE ANDRES DE CORELLA, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION UBICADA EN EUCALIPTOS NUMERO 12 DE ESTA CIUDAD, Y LOTE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 01 MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO COUNTRY CLUB RESIDENCIAL, CON SUPERFICIE DE 149.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.04 METROS CON CALLE DE LOS EUCALIPTOS; AL SUR, EN 10.87 METROS CON AREA DE DONACION; AL ESTE EN 15.94 METROS CON ANDADOR; AL OESTE EN 15.94 METROS CON ANDADOR. AVALUO: \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A513 15 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 431/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA FRANCISCO JAVIER CANIZALEZ FERNANDEZ y LAURA ESTHELA ALCALDE LEGASPY DE CANIZALEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 12:00

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICACIÓN A: ALMA JOSEFINA PROAÑO LOPEZ

HORAS DEL 15 DE MARZO DE 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA HUATABAMPO NUMERO 1052, FRACCIONAMIENTO MISION DEL ARCO DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 28 DE LA MANZANA 5, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON AVENIDA HUATABAMPO; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 29; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 27, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 3 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A524 15 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 2113/90, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA CARLOS FEDERICO AGUIRRE GALAZ y NORA DEL ROSARIO FUENTES MORENO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL 07 DE MARZO DE 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360012994109 Y CASA HABITACION UBICADA EN RETORNO DEL SERI NUMERO 13 FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PITIC DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 8 DE LA MANZANA IV CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON AREA DE DONACION; AL SUR, EN 7.00 METROS CON CALLE RETORNO DEL SERI; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 09; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 07. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$160,700.00 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A525 15 17

-----

Que en el expediente No. 884/98 relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por **BANPAIS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en contra de **ALMA JOSEFINA PROAÑO LOPEZ**, se dictó sentencia, de fecha 27 de Septiembre de 1999, en cuyos puntos Resolutivos ordena notificar al demandado por medio de edictos, mismos que a continuación se transcriben:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Este Juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, y la vía elegida por el actor es la correcta.

**SEGUNDO.-** La parte actora **BANPAIS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, por conducto de su apoderado legal acreditó los extremos de su acción, mientras que la demandada **ALMA JOSEFINA PROAÑO LOPEZ**, quien fue juzgada en rebeldía.

**TERCERO.-** Se condena a la demandada **ALMA JOSEFINA PROAÑO LOPEZ**, a pagar a favor de la actora, la cantidad de **\$137,844.63 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de suerte principal.

**CUARTO.-** Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$579.47 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de erogación mensual vencida del mes de mayo de 1995.

**QUINTO.-** Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$44.87 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de pago de una mensualidad vencida de prima de seguro, correspondiente al mes de mayo de 1995 conforme a la cláusula décima segunda del contrato base de la acción.

**SEXTO.-** Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$154.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de comisión del banco correspondiente a erogaciones netas vencidas de mayo de 1995.

**SEPTIMO.-** Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$38.63 (TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de comisión FOVI correspondiente a erogaciones netas vencidas de mayo de 1995.

**OCTAVO.-** Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$11,177.63 (ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de 17 erogaciones mensuales vencidas a partir del 31 de enero de 1996 al 31 de mayo de 1997.

**NOVENO.-** Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$995.81 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de pago de las mensualidades vencidas de las primas de seguro del 31 de enero de 1996 al 31 de mayo de 1997, conforme a la cláusula décima segunda del contrato base de la acción.

**DECIMO.-** Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$4,979.65 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de intereses moratorios vencidos del 31 de enero de 1996 al 31 de mayo de 1997, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en la cláusula décima del contrato base de la acción.

**DECIMO PRIMERO.-** Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$2,980.76 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de comisión del banco correspondiente a erogaciones netas vencidas de enero de 1996 al mes de mayo de 1997.

**DECIMO SEGUNDO.-** Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$745.13 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de comisión FOVI correspondiente a erogaciones netas vencidas de enero de 1996 al mes de mayo de 1997.

**DECIMO TERCERO.-** Se condena a la demandada a cubrir a favor de la parte actora los gastos y costas del juicio, previa su legal liquidación, con fundamento en el artículo 80 del Código Adjetivo Civil para el estado de Sonora.

**DECIMO CUARTO.-** Para el caso de que la demandada no cumpla voluntariamente con la presente sentencia dentro del término de cinco días a partir de que la misma quede firme hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto pago al actor de las prestaciones reclamadas.

**DECIMO QUINTO.-** Notifíquese la sentencia que se emite por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en el Boletín Oficial del estado y periódico El Cambio, haciéndoles saber a los demandados que cuentan con un término de sesenta días, a partir de la última publicación para efecto de apelar la presente sentencia, con fundamento en el artículo 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Sonora.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA la C. Juez Primero de lo Civil, LICENCIADA JESUS GABRIELA LABORIN GALVEZ, ante la secretaria Segunda de Acuerdos, LA LICENCIADA ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

En el entendido que la C. **ALMA JOSEFINA PROAÑO LOPEZ**, tiene un término de sesenta días contados a partir de la fecha en que se realice la última publicación, para apelar la presente sentencia, de conformidad con el artículo 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Sonora.

**HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE I DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-**

A625 17

**JUICIOS EJECUTIVOS  
MERCANTILES**

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 153/96, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR CITIBANK MEXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO CITIBANK EN CONTRA DE NORA SAMANIEGO TOSCANO y JULIO GARCIA VICENCIO, ANTE EL H. JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EL JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO EL AGUA FRIA, CON SUPERFICIE DE 4482-12-94 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEPACHE, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2573.00 METROS CON PROPIEDAD DE PEDRO CASTRO y EN 5755 METROS CON EJIDO SAN PEDRO DE LA CUEVA; AL SUR, EN 8425.00 METROS CON EJIDO SAN PEDRO DE LA CUEVA; AL ESTE EN 5426.00 METROS CON PROPIEDAD DE EFREN SAMANIEGO DAVILA; y AL OESTE EN 3595.00 METROS CON EJIDO SAN PEDRO DE LA CUEVA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUMPAS, SONORA, CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1993, BAJO EL NUMERO 4332 VOLUMEN XXXI, SECCION PRIMERA.- PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$2'662,600.00 (SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- 2.- PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 3600-16-224-029, LOTE 13, MANZANA 36-G DEL CUARTEL XXI, COLONIA LEY 57 DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA ARTICULO TERCERO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON EL LOTE 28; AL ESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE 14; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE 12. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1991, BAJO NUMERO 180,903 VOLUMEN 321 SECCION PRIMERA. PRECIO BASE PARA REMATE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$200,000.00 (SON: DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.

A506 15 16 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 94/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS GUTIERREZ GALLEGOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FRANCISCO MEDINA ACUÑA EN CONTRA DE ADOLFO FUENTES GARCIA, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR DE LOS SOLARES 14 y 16 DE LA MANZANA 27 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON LAS CONSTRUCCIONES AHI EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON FRACCION NORTE DE LOS SOLARES 14 y 16; AL SUR, 20.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; AL ESTE 25.00 METROS CON LOTE 12; y AL OESTE 25.00 METROS CON LOTE 18, DE LA MISMA MANZANA 27. SIRVIENDO DE PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) SEGUN AVALUO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CANANEA, SONORA, ENERO 27 AÑO 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPZ ROSAS.- RUBRICA.- A507 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: JORGE ROBERTO ROMERO MOLINA y ANA CLEOTILDE CABRERA OCHOA.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1291/99, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE LOS SEÑORES JORGE ROBERTO ROMERO MOLINA y ANA CLEOTILDE CABRERA OCHOA, DE QUIEN SE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), y H), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIENDOSELES SABER QUE TIENEN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, MISMA QUE SERA EN NUMERO DE TRES DE MANERA CONSECUTIVA PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUCEASIVAS Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD HIDALGO ENTRE COMONFORT Y OCAMPO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 11 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-  
A508 15 16 17

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1105/99, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR INDUSTRIAS VAZQUEZ, S.A. DE C.V. VS. DAVID GASPAR CABRERA BRISEÑO, MEDIANTE AUTOS DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2000 SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO AL SEÑOR DAVID GASPAR CABRERA BRISEÑO, HACIENDOLE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE 40 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSE DE QUE DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO TERCERO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 7 AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A509 15 16 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1169/95, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ROSARIO LUIS PANDURO BELTRAN, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 8 DE MARZO DEL 2000 LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- SOLAR URBANO NUMERO 3 DE LA MANZANA 59-F DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS Y EL CUAL MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 15.00 METROS CON SOLAR IV; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE OBREGON; AL ESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR VIII; y AL OESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR II. INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO

EL NUMERO 10,620 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 31 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1973. AVALUO TOTAL \$510,810.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)- 2.- SOLAR NUMERO VIII DE LA MANZANA 59-F DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA Y SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON SOLARES 4 y 11, AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE OBREGON; AL ESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR 9, y AL OESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR 3, INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 10,992 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 32, DE FECHA 06 DE MARZO DE 1974. AVALUO TOTAL. \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO BASE DE REMATE LOS ANTERIORMENTE ANOTADOS POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ANTERIORES PRECIOS.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 20 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-  
A543 15 16 17

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2768/94, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE IGNACIO ANDRADE MACAZANI, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.- DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE.- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 5 MANZANA 131 ZONA 9 DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE 490.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 40.00 METROS CON LOTE CUATRO (4); AL SURESTE EN 12.00 METROS CON CALLEJON A LOS REYES; AL NOROESTE EN 12.80 METROS CON LOTE 13 (TRECE); AL SUROESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 6 (SEIS) DATOS REGISTRALES INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 25,613 VOLUMEN 87 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1987.- LUGAR Y FECHA DEL REMATE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL, SEÑALANDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 08 DE MARZO DEL 2000.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$187,200.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL 20% Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE

N° 17

COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A544 15 16 17

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 815/97, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE MONICA QUIJADA NAVARRO, RAMON QUIJADA SAAVEDRA Y FRANCISCA NAVARRO AGUILAR, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: LOTE DE TERRENO NUMERO 10 DE LA MANZANA VII, CUARTEL PRIVADA "D" CASA 5 LOCALIZACION EL SAHUARO, CON UNA SUPERFICIE DE 93.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.75 METROS CON PRIVADA "D" CALLE 5; AL SUR EN 7.75 METROS CON CASA 5 PRIVADA "C"; AL ESTE, EN 12.00 METROS CON CASA 12 PRIVADA "D" CALLE 5; y AL OESTE EN 12.00 METROS CON CASA 8 PRIVADA "D" CALLE 5.- DATOS REGISTRALES: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 105,787 LIBRO 191 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.- LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2000.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$95,000.00 (SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A545 15 16 17

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA**  
 EDICTO:  
 CONVOCATORIA A REMATE TERCER ALMONEDA.-

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN VALENCIA GONZALEZ y SERGIO BRICEÑO TORRES, EXPEDIENTE 1030/94, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DE LOS INMUEBLES: A).- PREDIO URBANO, LOTE NUMERO 13, MANZANA 211, CUARTEL ZONA 09, CON SUPERFICIE DE 987.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 40.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR, EN 40.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE EN 24.60 METROS CON LOTE 05; y AL OESTE EN 24.80 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 19869, VOLUMEN 75, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$123,400.00 (CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- B).- PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION, MANZANA 16-G, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE OSCAR LANDGRAVE; AL SUR, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO CAMOU; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE RAMON CORRAL; y AL OESTE EN 25.00 METROS CON TERRENO BALDIO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 80079, VOLUMEN 149, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$171,300.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LAS CANTIDADES SEÑALADAS CON REBAJA DEL 20%.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 28 AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A627 17 18 20

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE DURAZO BARCELO CONTRA CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, FORTALECIMIENTO Y SALUD, S.C., EXPEDIENTE 3180/94, SEÑALARONSE LAS 9:00 HORAS DIA 30 DE MARZO DEL 2000 TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE MUEBLES: UN APARATO EJERCICIO FISICOS MULTIPLE PANTORRILLA; APARATO EJERCICIO MULTIPLE HOMBROS; APARATO ACONDICIONAMIENTO FISICO STEP; APARATO EJERCICIO PIERNAS MARCA NAUTILIUS; APARATO EJERCICIO FISICO ARM CROSS; APARATO BICEPS MARCA NAUTILIUS; APARATO EJERCICIO TRICEPS MARCA NAUTILIUS; APARATO

EJERCICIO ESPALDA BAJA MARCA NAUTILIUS.  
PRECIO BASE REMATE: \$42,000.00 Y POSTURA  
LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA  
CANTIDAD.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA  
BARRAGAN.- RUBRICA.-  
A626 17 18 19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUEVO  
PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE NUMERO 476/99,  
PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL  
ROBINSON VASQUEZ, ENDOSATARIO EN  
PROCURACION DE OSCAR FRANCISCO RAMIREZ  
CONTRA SILVIA NOLASCO ZAYAS y GUADALUPE  
ROLANDO CASTELO MONTAÑO ORDENSO  
REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: CASA-HABITACION UBICADA EN LOTE  
8 MANZANA 14 ZONA 1, POBLADO FRANCISCO I,  
MADERO, CAMPO 31, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE  
396.41 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.63  
METROS SOLAR 7, SUR, 17.77 METROS CALLE SIN  
NOMBRE, ESTE, 22.51 METROS SOLAR 7, OESTE  
21.10 METROS SOLAR 9. CONVOQUENSE  
POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA  
LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE  
\$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100  
M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE  
JUZGADO DIA NUEVE DE MARZO AÑO EN CURSO,  
DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA,  
FEBRERO 2 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA  
DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ  
FIERRO.- RUBRICA.-

A628 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL,  
EXPEDIENTE NUMERO 1644/97, PROMOVIDO POR  
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA  
EDUARDO FIGUEROA RIVERA, EL C. JUEZ  
SEGUNDO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 9:00  
HORAS DEL 03 DE ABRIL DEL 2000 PARA QUE  
TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN  
PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL  
360008052025 Y CASA HABITACION UBICADA EN  
CALLE QUINTA HERMOSA NUMERO 18  
FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE ESTA  
CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE  
TERRENO NUMERO 09 DE LA MANZANA XVII CON  
UNA SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS,  
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
AL NORTE 9.00 METROS CON CALLE QUINTA  
HERMOSA; AL SUR, EN 9.00 METROS CON LOTE  
NUMERO 25; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE  
NUMERO 08; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON  
LOTE NUMERO 10. SIRVIENDO COMO BASE PARA  
EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$230,200.00  
(DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS  
00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA  
LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA  
CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18

AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA  
BARRAGAN.- RUBRICA.-  
A635 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN EL  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1061/99,  
PROMOVIDO POR BANCA SERFIN SOCIEDAD  
ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE  
RICARDO ALBERTO DE DIOS MARTINEZ y OTRA,  
ORDENOSE EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS  
RICARDO ALBERTO DE DIOS MARTINEZ y GISELA  
VEANEY QUEVEDO ZAMAONA, PARA QUE EN EL  
TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR  
DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEN CONTESTACION  
A LA DEMANDA Y EN SU CASO OPONGAN LAS  
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE  
HACER VALER, ASIMISMO SEÑALEN DOMICILIO EN  
ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS  
SUBSECUENTES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA  
DE ACUERDOS PUBLICADA POR ESTE JUZGADO.  
COPIAS DE TRASLADO AUTO DE RADICACION,  
DEMANDA Y ANEXOS ESTAN A SU DISPOSICION EN  
ESTA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.-  
GUAYMAS, SONORA SEPTIEMBRE 9 DE 1999.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A558 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
1743/93, PROMOVIDO POR RAUL LUNA RIVERA,  
REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIBANCO  
COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA  
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, HOY  
INVERLAT, S.A. VS. GABRIEL ENCARNACION  
DUEÑAS QUINTERO, SEÑALARONSE ONCE HORAS  
OCHO DE MARZO DEL AÑO 2000, REMATE EN  
SEGUNDA ALMONEDA LOS SIGUIENTES I.- SOLAR  
URBANO MARCADO COMO LOTE NUMERO 11,  
CON SUPERFICIE DE 493.75 METROS CUADRADOS  
Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
AL NORTE EN 39.50 METROS CON SOLAR NUMERO  
12; AL SUR EN 39.50 METROS CON SOLAR  
NUMERO 10; AL ESTE EN 12.50 METROS CON  
AVENIDA "X"; y AL OESTE EN 12.50 METROS CON  
SOLAR NUMERO 3.- II.- FRACCION DEL LOTE  
NUMERO 10, CON SUPERFICIE DE 66.00 METROS  
CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS CON  
SOLAR NUMERO 11; AL SUR EN 22.00 METROS  
CON RESTO DEL SOLAR NUMERO 10; AL ESTE EN  
3.00 METROS CON AVENIDA "X"; y AL OESTE EN  
3.00 METROS CON RESTO DEL SOLAR NUMERO 10.  
INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO

Nº 17

20,862 SECCION I, VOLUMEN 54, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1984. PRECIO: \$510,200.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, CON REBAJA DEL 20%.- PARA PUBLICARSE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A559 16 17 18

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL  
 GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER EN CONTRA DE INGENIERO MIGUEL SANCHEZ IÑIGUEZ y MARIA GUADALUPE OJEDA FARFAN, ORDENANDOSE A SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION LOTE 12 MANZANA XIV, CUARTEL DE LAS VILLAS, LOCALIZACION GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 19.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE 13; AL ESTE EN 9.00 METROS CON CALLE DEL PARAJE; y AL OESTE EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD INMOBILIARIA SANTA TERESITA.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE DEL AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES, EXPEDIENTE 2509/98.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 2 AÑO 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JMIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A560 16 17 18

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2846/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE OCTAVIO ROBERTO MARTINEZ OLEA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 19 y CONSTRUCCION, MANZANA 20 DEL CUARTEL PRADOS DEL SOL, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE DECIMA PRIMERA; AL SUR, EN 8.00 METROS CON LOTE 6; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 20; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 18. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$209,900.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y

POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 8 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A561 16 17 18

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3354/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE MARIA TERESA CELIS VELASCO, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 13 DE LA PRIVADA DEL RAZO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 326.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.90 METROS CON CALLE PRIVADA DEL RAZO; AL SUR, EN 9.00 METROS CON VALENZUELA ANTILLON; AL ESTE, EN 35.50 METROS CON GUADALUPE PAVLOVICH, y AL OESTE, EN 34.20 METROS CON GUADALUPE PAVLOVICH, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$213,800.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 14 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A562 16 17 18

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL  
 GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ESTHELA MARGARITA TORRES V EN CONTRA DE MARTHA JULIA ROBLES ESQUIVEL, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 07 MANZANA 286 CALLE SEPTIMA NUMERO 904, COLONIA JORDAN DE EMPALME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 511 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 21.60 METROS CON LOTE 04; AL SURESTE EN 24.20 METROS CON LOTE 06; AL SUROESTE EN 21.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL NOROESTE EN 23.80 METROS CON LOTE 08. EL BIEN DESCRITO TIENE UN VALOR DE: \$38,579.40 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL IMPORTE DEL AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRASE 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE MARZO DEL 2000 ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO

1039/99- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 1 AÑO  
2000.- EL C SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC FERNANDO JIMENEZ OCHOA -  
RUBRICA -  
A587 16 17 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO  
DILIGENCIA FECHA 10 FEBRERO 2000.  
EXPEDIENTE 47/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.  
PROMOVIDO JULIAN MONTES BATISTA,  
ENDOSATARIO EN PROCURACION MARIO  
VALENZUELA PIÑA CONTRA ALEJO ANTELO.  
ORDENOSE SACAR EN REMATE SEGUNDA  
ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR  
1172 y FRACCION ESTE SOLAR 1174, COLONIA  
14, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 356.00  
METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS NORTE, 17.000 METROS CON  
SOLARES 1173 y 1175 SUR, 17.800 METROS CON  
CALLE CUATRO, ESTE, 20.000 CON SOLAR 1170, Y  
OESTE 20.000 CON FRACCION SOLAR 1174.  
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE  
CUBRIR DOS TERCERAS PARTES CANTIDAD DE  
CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.  
SIENDO ESTA CANTIDAD DE SETENTA Y SEIS  
MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100  
MONEDA NACIONAL, CON REBAJA DEL 20% POR  
TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA  
CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES,  
REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO  
DIEZ HORAS DOS DE MARZO AÑO DOS MIL -  
ALAMOS, SONORA, FEBRERO 16 AÑO 2000 C  
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE  
BALDERRAMA VALDEZ - RUBRICA -  
A590 16 17 18

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
771/99, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO  
ARNOLDO ALBERTO SALAZAR COKER,  
ENDOSATARIO EN PROCURACION DE J.J.  
BERNANDO CAMPILLO GARCIA EN CONTRA DE  
BENIGNA SO URQUIJO Y MARIA SONIA CORREA  
SO. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE  
TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA  
ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE:  
DESCRIPCION DEL BIEN: AUTOMOVIL MARCA  
NISSAN, TIPO TSURU, COLOR ROJO, MODELO 1990,  
CUATRO PUERTAS, TRANSMISION ESTANDAR,  
CINCO VELOCIDADES, MOTOR CUATRO  
CILINDROS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL  
REMATE LA CANTIDAD DE \$17,000.00 (SON  
DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA  
LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES  
DE DICHA CANTIDAD.- EL SECRETARIO PRIMERO  
DE ACUERDOS.- LIC GABRIELA FELIX LABRADA.-  
RUBRICA.-  
A591 16 17 18

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE NUMERO 148/2000 GUADALUPE  
RAMIREZ LOPEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN:  
TERRENO LOCALIZA COLONIA OBRERA,  
NOGALES, SONORA, MIDE Y COLINDA: NORTE  
6.30 METROS CALLE GENERAL OCAMPO; SUR,  
9.50 METROS CALLE PLAYA COCHORIT; ESTE,  
LINEA QUEBRADA 9.70 METROS Y 21.50  
PROPIEDAD LORETO GASTELUM OSORIO;  
Y OESTE, EN 28.50 METROS PROPIEDAD  
DEMETRIA RAMIREZ, SUPERFICIE 220.39  
METROS CUADRADOS, TESTIMONIAL NUEVE  
HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO  
DE MARZO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ  
ACOSTA.- RUBRICA.-  
A580 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE NUMERO 150/2000 SANTOS  
MENDOZA PASOS, PROMOVIO PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN:  
TERRENO LOCALIZA COLONIA OBRERA DE  
NOGALES, SONORA, MIDE Y COLINDA: NORTE,  
6.00 METROS PROPIEDAD GUADALUPE  
RAMIREZ; SUR, 6.00 METROS CALLE PLAYA  
COCHORIT; ESTE, 10.00 METROS PROPIEDAD  
REFUGIO RAMIREZ; Y OESTE, 14.00 METROS  
PROPIEDAD FRANCISCO OTERO ISLAS.  
SUPERFICIE 64.24 METROS CUADRADOS.  
TESTIMONIAL DOCE HORAS TREINTA MINUTOS  
DEL DIA SEIS DE MARZO 2000.- SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA  
VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-  
A581 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE NUMERO 149/2000 LUIS MEZA  
RAMIREZ PROMOVIO PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN:  
TERRENO LOCALIZA EN COLONIA OBRERA EN  
ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, MIDE Y  
COLINDA: NORTE, 8.50 METROS CALLE MANUEL  
M. DIEGUEZ; SUR, EN LINEA QUEBRADA 9.50  
Y 4.50 METROS CALLE GENERAL OCAMPO;  
ESTE, 19.10 METROS TERRENO BALDIO; Y  
OESTE, 19.50 METROS PROPIEDAD SUSANA  
VALLES, SUPERFICIE 217.13 METROS  
CUADRADOS, TESTIMONIAL NUEVE HORAS  
DEL DIA SIETE DE MARZO 2000.- SECRETARIO

Nº 17

PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL  
GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A582 16 17 18

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 211/2000 FRANCISCO GARCIA  
ZUAYO, PROMOVIO PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE  
LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL  
ESTA CIUDAD SUPERFICIE 23.24 METROS  
CUADRADOS 4.15 METROS TERRENO BALDIO;  
SUR, 4.15 METROS CALLEJON SERVICIO; ESTE,  
5.60 METROS CALLEJON PEATONAL MORELOS;  
OESTE, 5.60 METROS CALLEJON SERVICIO.  
TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS  
OCHO MARZO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL  
GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A630 17 18 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 207/2000 MARGARITA MENDOZA  
GARCIA, PROMOVIO PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE  
LOCALIZADO COLONIA ALTAMIRA ESTA  
CIUDAD SUPERFICIE 201.30 METROS  
CUADRADOS: NORTE, LINEA QUEBRADA 4.80 Y  
6.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 8.00  
METROS CALLE RODOLFO GARAVITO; ESTE,  
21.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 23.00  
METROS PROPIEDAD HECTOR HERNANDEZ.-  
TESTIMONIAL NUEVE HORAS SEIS MARZO  
AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM  
MENDOZA.- RUBRICA.-  
A631 17 18 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 209/2000 VICENTA PENA  
RODRIGUEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE  
LOCALIZADO COLONIA EMPALME NOGALES  
ESTA CIUDAD SUPERFICIE 375.00 METROS  
CUADRADOS: NORESTE, 12.50 METROS  
PROPIEDAD JORGE ENRIQUEZ; SUROESTE,  
12.50 METROS CALLE DARIO RAMIREZ;  
NOROESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD  
ALEJANDRO ANGULO TOVAR; SURESTE, 30.00  
METROS PROPIEDAD RICARDO LAURO PRIETO.  
TESTIMONIAL NUEVE HORAS OCHO MARZO  
AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO  
DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM  
MENDOZA.- RUBRICA.-  
A632 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2007/99  
RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL  
PROMOVIDO POR EL C. FRANCISCO MANUEL  
VALDEZ VALENZUELA EN CONTRA DE LA C.  
MARIA DEL SOCORRO GUADALUPE CONTRERAS  
DE ARELLANO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA  
LETRA DICE: SE TIENE POR PRESENTADO AL C.  
FRANCISCO MANUEL VALDEZ VALENZUELA.  
DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL LA  
ACCION DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN  
CONTRA DE LA C. MARIA DEL SOCORRO  
GUADALUPE CONTRERAS DE ARELLANO Y EL C.  
ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.  
POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES  
MARCADAS CON LOS NUMEROS 1, 2, Y 3 DEL  
ESCRITO QUE SE ATIENDE MISMO QUE POR ESTAR  
APEGADO A DERECHO SE ADMITE EN LA VIA Y  
FORMA PROPUESTA SE ORDENA EMPLAZAR A  
MARIA DEL SOCORRO GUADALUPE CONTRERAS  
DE ARELLANO, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE  
SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETIN  
OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL  
INDEPENDIENTE Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO  
POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN  
UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES  
CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA  
ULTIMA NOTIFICACION PRODUZCA  
CONTESTACION A LA DEMANDA Y OPGA LAS  
EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y  
QUIERE HACER VALER ASI MISMO PARA QUE  
SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR  
Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL  
APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO ASI, ESTAS  
SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FJE  
EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AUN LAS  
DE CARACTER PERSONAL HACIENDOLE SABER  
AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO  
SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE  
TRIBUNAL. ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JZ  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL C. ROLANDO  
FIMBRES MOLINA, POR ANTE EL SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS, LICENCIADO VICTOR  
MANUEL FLORES SOTO, CON QUIEN ACTUA Y DA  
FE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-  
LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-  
A647 17 18 19

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO  
JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO  
DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 12/2000  
PROMOVIDO POR POR ISIDRO OLIVAS  
BICKERTON, PARA LA PRESCRIPCION POSITIVA  
DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO  
"TRES ALAMOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO  
DE ACONCHI, SONORA, CON UNA SUPERFICIE

DE 3-47-87.5 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDACIAS: AL NORTE, EN 322.50 METROS CON CALLEJON DE LOS YAQUIS; AL SUR, EN 310.00 METROS CON ISIDRO OLIVAS BICKERTON; AL ESTE, EN 110.00 METROS CON ESQUIPULA LOPEZ ADARGA; Y AL OESTE, EN 110.00 METROS CON RAFAEL AGUIRRE GRANILLO. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VENTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, FEBRERO 10 DEL 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A592 16 17 18

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1778/99 PEDRO ALCARAZ ANAYA, PROMUEVE DECLARATIVO DE PROPIEDAD FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE EN CALLE VENEZUELA NUMERO 966, COLONIA BOLIVAR DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 495.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE, 28.40 METROS; CON PROPIEDAD DE MARIA ANTONIETA DE HIGUERA; AL SUR, 31.00 METROS CUADRADOS CON PROPIEDAD DE ISABEL DE PELAYO; AL ESTE, 14.75 Y 8.00 METROS CON CALLE VENEZUELA; Y AL OESTE, 10.00 METROS CON EL PROPIETARIO. TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-  
A593 16 17 18

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 30/2000 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ALICIA HERNANDEZ LOPEZ, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO BALDIO UBICADO EN LA SALIDA NORTE DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,308.80 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 40.00 METROS CON ELEAZAR HERNANDEZ LOPEZ; SUROESTE, EN 40.00 METROS CON CALLE CUARTA; SURESTE, EN 57.72 METROS CON ELEAZAR HERNANDEZ LOPEZ Y AL NOROESTE, EN 57.72 METROS CON ELEAZAR HERNANDEZ LOPEZ. CITENSE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS SE RECIBIRA TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2000 A LAS ONCE HORAS.- MAGDALENA DE KINO, SONORA FEBRERO 5 DEL 2000.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.-

A526 15 16 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EUSEBIO AMARILLAS ALVAREZ RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO DE LA ALAMEDA DE GUAYMITAS DE LA COMISARIA DE ROSALES DE NAVOJOA, SONORA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 123 METROS CON EL CANAL DE RIEGO PRINCIPAL DE GUAYMITAS; AL SUR, EN 117 METROS CON EL RIO MAYO; AL ESTE, EN 129 METROS CON FLORENTINO ANGUAMEA; AL OESTE, EN 120 METROS CON MELQUIADES GOCOBACHI. TESTIMONIALES RECIBIRSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL. EXPEDIENTE NUMERO 2013/99.- NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 7 DEL 2000.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A553 15 16 17

-----  
JUICIOS DE DIVORCIO  
NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :  
POR AUTO FECHA CUATRO DE FEBRERO AÑO DOS MIL RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR BRENDA ISABEL RUIZ CORDOVA CONTRA SALVADOR PLASCENCIA ENCINAS. EXPEDIENTE NUMERO 2/2000 HACIENDOLE SABER DEMANDADO SE CONCEDEN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, COPIAS TRASLADO DISPOSICION DE ESTE JUZGADO, DICTANDOSE SIGUIENTES MEDIDAS PROVISIONALES DURACION JUICIO: PREVENIR AMBOS CONYUGES NO MOLESTARSE EN FORMA ALGUNA; SE SEÑALA PENSION ALIMENTICIA AL DEMANDADO FAVOR ACTORA Y MENOR HIJA LA CANTIDAD DE: \$1,000.00 M.N. DEBERA CUBRIR EN DOS QUINCENAS DE: \$500.00 M.N. CADA UNA SEÑALANDOSE DIAS QUINCE Y TREINTA Y UNO MES QUE CORRESPONDA QUE DEPOSITARA ANTE ESTE JUZGADO PARA ENTREGARSE PARTE ACTORA QUEDANDO MENOR AL CUIDADO ACTORA SU DOMICILIO SITO CALLE JUAREZ NUMERO 15 SUR, SAHUARIPA, SONORA.- SAHUARIPA, SONORA, FEBRERO 9 DEL AÑO 2000.- LA SECRETARIA

Nº 17

DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ  
CORONADO.- RUBRICA.-  
A527 15 16 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. FRANCISCO GARCIA PUENTES.-  
EXPEDIENTE NUMERO 668/99 JUZGADO  
PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL JUICIO  
ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO  
PROMOVIDO POR LOURDES MORENO  
DIEZMARTINEZ EN CONTRA DE USTED, SE  
DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS  
RESOLUTIVOS SON: PRIMERO.- FUERON  
SATISFECHOS LOS PRESUPUESTOS  
PROCESALES. SEGUNDO.- LA ACTORA LOURDES  
MORENO DIEZMARTINEZ PROBO SU ACCION  
Y EL DEMANDADO FRANCISCO GARCIA  
PUENTES, FUE DECLARADO REBELDE;  
TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL  
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR  
LOURDES MORENO DIEZMARTINEZ CONTRA  
FRANCISCO GARCIA PUENTES, CONSECUENCIA  
SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO  
MATRIMONIAL. CUARTO.- AMBOS CONYUGES  
RECOBRAN CAPACIDAD PARA CONTRAER  
NUEVO MATRIMONIO. QUINTO.- EJECUTORIADA  
ESTA SENTENCIA REMITASE COPIA AL  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL ESTA CIUDAD  
PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO.  
SEXTO.- NOTIFIQUESE POR UNA SOLA VEZ  
MEDIANTE EDICTOS EN BOLETIN OFICIAL  
DEL ESTADO Y PERIODICO LA TRIBUNA  
DE SAN LUIS EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSELE  
SABER AL DEMANDADO CUENTA TREINTA  
DIAS PARA INTERPONER RECURSO DE  
APELACION EN CASO INCONFORMIDAD.  
SEPTIMO.- NOTIFIQUESE Y HAGASE LAS  
ANOTACIONES EN LIBRO DE GOBIERNO.-  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO  
9 DEL 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-  
RUBRICA.-  
A645 17

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: RAMON CHAVEZ ORTEGA.  
RADICASE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO  
PROMOVIDO POR LETICIA ROMERO DE  
CHAVEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE  
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA  
PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA,  
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE  
TUVIERE SEÑALANDO DOMICILIO PARA  
OIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO  
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS  
PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS  
DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DEL TRASLADO  
A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUMERO 805/99.- AGUA PRIETA.  
SONORA, ENERO 18 DEL 2000.- LA C.  
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE  
RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-  
A646 17 18 19

-----  
**JUICIOS DE PERDIDA DE LA  
PATRIA POTESTAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: ALBERTO AVILA ARVIZU  
Y GABRIELA GARCIA JUAREZ. RADICASE JUICIO  
ORDINARIO CIVIL PERDIDA PATRIA POTESTAD  
PROMOVIDO POR LICENCIADO JULIO CESAR  
VALENZUELA MURRIETA EN CONTRA DE  
GABRIELA GARCIA JUAREZ Y ALBERTO AVILA  
ARVIZU, HACIENDOSELES SABER A LOS  
DEMANDADOS QUE TIENEN UN TERMINO DE  
TREINTA DIAS PARA DAR CONTESTACION A  
LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA,  
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y  
SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA  
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS  
QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS  
SUBSECUENTES SE HARAN EN LOS ESTRADOS  
DE ESTE TRIBUNAL, COPIAS TRASLADO  
DISPOSICION EN SECRETARIA PRIMERA ESTE  
TRIBUNAL. EXPEDIENTE 941/99.- H. NOGALES,  
SONORA, FEBRERO 3 DE 2000.- C. SECRETARIO  
PRIMERO.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.-  
RUBRICA.-  
A583 16 17 18

-----  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO DE HUATABAMPO, SONORA,  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL  
FUERO COMUN A SOLICITUD DEL D.I.F.  
INTERPUSO DEMANDA VIA ORDINARIA CIVIL  
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EN  
CONTRA DE CRUZ EVELIA CAMACHO AGUILAR.  
RADICADO BAJO EXPEDIENTE 439/99  
ORDENANDOSE EMPLAZAR A DEMANDADA  
POR EDICTOS PARA QUE EN TERMINO DE  
TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE  
ULTIMA PUBLICACION CONTESTE PRESENTE  
DEMANDA, OPNGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES  
SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y  
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO  
EN CASO DE NEGATIVA LAS SUBSECUENTES  
NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER  
PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR  
ESTRADOS ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIA  
DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA  
COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A594 16 17 18

**CONVOCATORIAS****Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V.**

ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO  
APARTADO POSTAL 182  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del H. Consejo de Administración de la sociedad **Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V.** y de conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de dicha empresa a una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** que se celebrará a las 12:00 horas del próximo 17 de Marzo del 2000, en el domicilio social de la sociedad ubicado en Av. Miguel Alemán 666 sur, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, la cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Nombramiento de escrutadores, resultado del escrutinio, e instalación, en su caso, de la Asamblea.
- II.- Conversión de acciones representativas de la parte mínima fija del capital social, en acciones de la parte variable del mismo.
- III.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social.
- IV.- En su caso, determinación de la forma de pago de las acciones que se emitan.
- V.- Reformas a diversos artículos de los estatutos sociales
- VI.- Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 28 DE FEBRERO DEL 2000.- PRESIDENTE.- ING.  
ROMULO DIAZ BROWN RAMOS.- RUBRICA.- SECRETARIO.- SR. ERNESTO GALLEGOS  
CAMPOY.- RUBRICA.-  
A648 17

**Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V.**

ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO  
APARTADO POSTAL 182  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del H. Consejo de Administración de la sociedad **Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V.** y de conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de dicha empresa a una **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará a las 10:00 horas del próximo 17 de Marzo del 2000, en el domicilio social de la sociedad ubicado en Av. Miguel Alemán 666 sur, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, la cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Nombramiento de escrutadores, resultado del escrutinio, e instalación en su caso de la asamblea.
- II.- Lectura del acta relativa a la asamblea anterior.
- III.- Informe del consejo de administración, relativo al ejercicio social de 1999.
- IV.- Presentación del balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1999.
- V.- Lectura del dictamen de los comisarios.
- VI.- Discusión, modificación o aprobación en su caso del balance general.
- VII.- Resolución sobre aplicación de utilidades en su caso.
- VIII.- Resolución sobre pago de honorarios que deberán cubrirse a los consejeros y comisarios.
- IX.- Elección del nuevo consejo de administración.
- X.- Elección de comisarios.
- XII.- Propuesta, Discusión y en su caso Aprobación para la cancelación de acciones y exclusión de socios.
- XIII.- Otros asuntos generales que sean de la competencia de la asamblea general ordinaria.

**CIUDAD OBREGON, SONORA, A 28 DE FEBRERO DEL 2000.- PRESIDENTE.- ING. ROMULO DIAZ BROWN RAMOS.- RUBRICA.- SECRETARIO.- SR. ERNESTO GALLEGOS CAMPOY.- RUBRICA.-**

**A649 17**

.....

**Unión De Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V.***Organización auxiliar de Crédito***PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V. a la LII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Auditorio de esta Unión, ubicado en la esquina que forma la Av. Obregón y calle Otero, de esta ciudad a las 11:00 horas del día 17 de Marzo del 2000, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- I. Designación de Escrutadores, cómputo de la asistencia y declaración de la Instalación de la Asamblea.
- II. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- III. Informe del Consejo de Administración por el LII Ejercicio Social comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1999.
- IV. Presentación del Balance General al 31 de Diciembre de 1999.
- V. Informe y Dictamen del Comisario sobre el Balance General, Estado de Resultados y anexos. Discusión y aprobación, en su caso.
- VI. Presentación del proyecto para la aplicación de Resultados del Ejercicio Social. Aprobación o Enmienda.
- VII. Ratificación o Rectificación del Acuerdo de Retiro Forzoso de Socios.
- VIII. Elección del Consejo de Administración y Comisarios por el Ejercicio Social siguiente.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la Asamblea.

Conforme a la cláusula 35ava. De nuestra Escritura Social, para tener derecho de asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de esta Unión con dos días de anticipación a la fecha de celebración, recogiendo la tarjeta de admisión que acredita su carácter y el número de votos que representa.

NAVOJOA, SONORA, 28 DE FEBRERO DEL 2000.- SECRETARIO.- ING. CARLOS AUGUSTO  
GODINEZ ALMADA.- RUBRICA.-  
A650 17

**ALMACÉNADORA UCAMAYO S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la cláusula CUADRAGESIMA PRIMERA de la escritura social,, se convoca a los señores accionistas de "ALMACENADORA UCAMAYO, S.A. DE C.V." a la QUINCUAGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá lugar en su salón de actos sito en Ave. Hidalgo y Otero S/N de ésta ciudad a las 12:00 horas del día 17 de Marzo del 2000, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Designación de Escrutadores, cómputo de Asistencia y Declaración de la Instalación de la Asamblea.
- II.- Lectura del acta de la asamblea anterior.
- III.- Informe del consejo de Administración relacionada con el Ejercicio Social comprendido del 01 de Enero de 1999 al 31 de Diciembre de 1999.
- IV.- Presentación del Balance General al 31 de Diciembre de 1999.
- V.- Información y Dictamen del Comisario sobre las cuentas del Balance y Anexos.
- VI.- Discusión y Aprobación sobre el destino de los resultados del Ejercicio.
- VII.- Aplicación de lo dispuesto en la cláusula Décima y Décima Primera de la Escritura Constitutiva a los socios que estén en ese supuesto.
- VIII.- Elección de Consejeros y Comisarios.
- IX.- Asuntos Generales.
- X.- Clausura de la Asamblea.

Conforme a la Cláusula 43era. de nuestra Escritura Constitutiva, para tener el derecho de asistir a ésta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en las oficinas de ésta sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de celebración, recogiendo la tarjeta de admisión que acredita su carácter y el número de votos que representa.

NAVOJOA, SONORA, A 28 DE FEBRERO DEL 2000.- SECRETARIO.- ING. CARLOS  
AUGUSTO GODINEZ ALMADA.- RUBRICA.-  
A651 17

.....

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO GARCIA  
CORRAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL  
DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
1773/99.- C. SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.-  
RUBRICA.-  
A477 14 17

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR  
CANDIDO VICTOR TELLEZ ALLENDORF.  
CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A  
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE  
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL. EXPEDIENTE  
NUMERO 262/2000.- CIUDAD OBREGON,  
SONORA, FEBRERO 2 DEL 2000.- C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE  
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A478 14 17

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE  
TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
TRINIDAD CANO GARCIA. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR  
HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE.  
JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE DIA  
DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO  
ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 400/99.-  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.-  
RUBRICA.-  
A479 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA RUIZ  
ZAZUETA. CONVOQUESE QUIENES CREAN  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO.  
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL  
DIA CUATRO DE ABRIL AÑO DOS MIL.  
EXPEDIENTE NUMERO 1347/99.- CIUDAD

OBREGON, SONORA, ENERO 21 DEL 2000.- C.  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A480 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
ALEJANDRO CONTRERAS LIZARRAGA.  
CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE  
CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,  
PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE  
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL CATORCE  
DE MARZO AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE  
NUMERO 604/99.- LA SECRETARIA DEL RAMO  
CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-  
RUBRICA.-  
A481 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
AMPARO PEÑA ESCALANTE Y RAMON MOLINA.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA  
DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO  
EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 144/2000.- GUAYMAS, SONORA,  
FEBRERO 7 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA  
MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A486 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE LA C. MARIA CONS VIUDA DE  
MORA. CONVOCASE QUIENES CREANSE  
DERECHO DILIGENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS.  
JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE DIEZ  
HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO  
EN CURSO, ESTE JUZGADO MIXTO. EXPEDIENTE  
NUMERO 22/2000.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO  
7 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA  
CERDA.- RUBRICA.-  
A487 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DEL C. PABLO MORALES VAZQUEZ.  
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO  
DILIGENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA  
DE HEREDEROS A CELEBRARSE DIEZ HORAS

Nº 17

DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO MIXTO. EXPEDIENTE NUMERO 21/2000.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 7 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-  
A488 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA AYON MORENO Y PEDRO GRIEGO RODRIGUEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 60/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-  
A496 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL MORENO SOTO, ALBERTINA COTA NOGALES DE MORENO Y MIGUEL ANGEL MORENO COTA. CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1111/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-  
A497 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONOR MADRIGAL MAYA Y MARCIAL MADRIGAL PICENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS TRES DE MARZO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 103/99.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A498 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS FINADOS CONYUGES PAULA ARIAS TOVAR Y

NAZARIO IBARRA CRUZ PROMOVIDO POR ANTONIO IBARRA ARIAS. CITASE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2000. EXPEDIENTE NUMERO 17/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 24 DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-  
A499 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABUNDIO GARCIA MEDINA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 207/2000.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 10 DEL 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A502 14 17

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EPIFANIO MARTINEZ ROMO Y MARIA JESUS DORAME MARTINEZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 10 DE MARZO DEL 2000, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 15/2000.- CANANEA, SONORA, FEBRERO 3 DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-  
A503 14 17

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA LIDIA SOQUI HUERTA. CONVOQUESE A QUIENES REANSE DERECHO HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 443/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-  
A504 14 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
GUTIERREZ VIUDA DE PARRA Y EDUWIGES  
PARRA GUTIERREZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE CON DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES COMPAREZCAN ESTE JUZGADO,  
DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS Y  
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE  
NUEVE HORAS ABRIL ONCE AÑO EN CURSO.  
EXPEDIENTE NUMERO 176/93. DENUNCIANTE  
MARIA JESUS PARRA MENDEZ.- II. CABORCA,  
SONORA, FEBRERO 11 DEL 2000.- SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILES  
OTAÑEZ.- RUBRICA.-  
A620 17 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON  
LEYVA GRADIA. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
LAS DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE  
MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 161/2000.-  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA  
VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A621 17 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE MANUELA SANTACRUZ  
VALENZUELA. CONVOCASE QUIENES SE  
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y  
ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE  
SE CELEBRARA EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO EL DIA DIECISEIS DE MARZO A  
LAS DIEZ HORAS DEL AÑO EN CURSO.  
EXPEDIENTE NUMERO 641/99.- SECRETARIO  
DEL RAMO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA  
CONTRERAS.- RUBRICA.-  
A622 17 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MARIA LUISA MEDINA MURILLO.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO  
DOS MIL, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 62/2000.- GUAYMAS, SONORA,  
FEBRERO 14 DEL 2000.- C. SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA  
ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-  
A623 17 20

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO  
TORRES PACHECO. CONVOCASE QUIENES  
CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL  
DIEZ DE MARZO 2000, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1663/99.- C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA  
BRISEÑO.- RUBRICA.-  
A624 17 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
CRISTINA FELIX HERRERA. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA.  
JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DIA  
QUINCE DE MARZO DEL AÑO 2000, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
2292/99.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.-  
RUBRICA.-  
A633 17 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE SOFIA ROJAS MURILLO Y JUAN  
PABLO OSUNA OSUNA. CONVOQUESE A  
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS  
CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL  
DIA 17 DE MARZO DEL AÑO 2000, ESTE  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 181/2000.-  
GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 15 DEL 2000.-  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A634 17 20

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES  
MOLINA ACUÑA. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL DOS  
MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 290/2000.- SECRETARIO  
TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO  
ROMO VEGA.- RUBRICA.-

Nº 17

A638 17 20

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
 INTESAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMINA  
 BARCÒ FLORES. CONVOQUESE QUIENES  
 CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
 JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE  
 A LAS DOCE HORAS DEL 20 DE MARZO DEL  
 AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO  
 PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD.  
 EXPEDIENTE NUMERO 153/2000.- C. SECRETARIA  
 PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON  
 FONTES.- RUBRICA.-

A639 17 20

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
 INTESAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA  
 JIMENEZ AMARILLAS. CONVOQUENSE  
 QUIENES CREANSE CON DERECHO A  
 HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE  
 HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA 5  
 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE  
 ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
 109/90.- C. SECRETARIO PRIMERO DE  
 ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.  
 RUBRICA.-

A641 17 20

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
 INTESAMENTARIO A BIENES DE IRMA  
 GLORIA ARMENTA CARREON. CONVOQUESE  
 A QUIENES CREANSE CON DERECHO A  
 HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS  
 DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO  
 DEL DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE  
 JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2290/99.-  
 SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.  
 RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-

A642 17 20

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
 INTESAMENTARIO A BIENES DE RAMON  
 MOLINA ESPINOZA. CONVOQUESE A QUIENES  
 CREANSE DERECHO HERENCIA A JUNTA DE  
 HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA  
 VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL EN EL  
 LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
 NUMERO 145/2000.- SECRETARIA PRIMERA  
 DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.  
 RUBRICA.-

A643 17 20

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO  
 CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
 INTESAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C.  
 MANUEL GONZALEZ CASTILLO Y SARA  
 DOLORES CEPICIO MARTINEZ, PROMOVIDO  
 POR MARIA DOLORES GONZALEZ CEPICIO.  
 CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES A  
 DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL  
 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL  
 ESTADO. EL C. JUEZ SEÑALO JUNTA DE  
 HEREDEROS LAS 10:00 HORAS DEL DIA  
 DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2000.  
 EXPEDIENTE NUMERO 110/2000.- SAN LUIS  
 RIO COLORADO, SONORA, ENERO 28 DEL  
 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
 ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL  
 RODRIGUEZ. RUBRICA.-

A644 17 20

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
 INTESAMENTARIO BIENES DE MARIA  
 TRINIDAD CHAIDES GAYTAN. CONVOQUESE  
 QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA,  
 DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
 DOCE HORAS DEL DIA 8 DE MARZO DEL  
 AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO.  
 EXPEDIENTE NUMERO 121/97.- C. SECRETARIO  
 PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS  
 SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-

A640 17 18 19

-----  
**AVISOS NOTARIALES**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

MEDIANTE ESCRITURA 17,801, VOLUMEN  
 221, DE ENERO 28 DE 2000. RADICOSE EN  
 ESTA NOTARIA SUCESION TESTAMENTARIA  
 A BIENES DE GILBERTO ECHEVERRIA  
 JIMENEZ, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA  
 Y EL CARGO DE ALBACEA LA UNICA HEREDERA  
 CONCEPCION LEON RASCON, MANIFESTANDO  
 QUE PROCEDERA A FORMULAR EL  
 INVENTARIO SE HACE SABER DE CONFORMIDAD  
 CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE  
 PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE  
 SONORA.- ATENTAMENTE.- HERMOSILLO,  
 SONORA, FEBRERO 2 DEL 2000.- NOTARIO  
 PUBLICO NUMERO 58.- LIC. CESAR TAPIA  
 QUIJADA.- RUBRICA.-

A490 14 17

**ESTATAL****PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.**

Acuerdo que crea la Agencia Tercera Investigadora del Ministerio Público, con sede en el municipio de Cajeme. .... 2

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA.**

Acuerdo que aprueba reducir el importe de las cuotas a cargo de fraccionadores, aplicable a los municipios de Nogales y Agua Prieta, y autoriza la aplicación de nuevas tarifas en el municipio de Cananea, Sonora. .... 4

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA y ECOLOGIA**  
Programa Parcial de Crecimiento Urbano Nuevo Nogales, Nogales, Sonora. (versión abreviada). .... 11

**MUNICIPAL****H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ**

Acuerdo que aprueba la ampliación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. .... 16

**H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA**

Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2000. .... 17

**FEDERAL****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28**

Emplazamiento a varias personas radicadas en el poblado denominado San Fernando de Guaymas, ubicado en el municipio de Guaymas, Sonora, relativo a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Comuneros, en la que se les demanda la separación definitiva como ejidatarios del mismo. .... 19

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 21 a 49

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:** ..... 50

**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

Promovido por Sergio Armando Guevara Márquez. .... 21

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Lic. Agustín R. Cortés Rosas. ....(9)	22, 23, 24
Lic. Agustín R. Cortés Rosas. ....(9)	25, 26, 27
Banca Serfín, S.A. ....	28
Banco Nacional de México, S.A. ....(6)	28, 30, 31
Lic. Francisco Elías González Dávila. ....	29
Bancomer, S.A. ....(2)	
Banco Inverlat, S.A. ....(3)	30, 31
Banpaís, S.A. ....	31

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Citibank México, S.A. ....	33
Lic. Juan Carlos Gutiérrez Gallegos. ....	
Bancomer, S.A. ....(3)	33, 37
Industrias Vázquez, S.A. de C.V. ....	34
Banca Serfín, S.A. ....(2)	34, 36
Nacional Financiera, S.N.C. ....(2)	34, 35
Banco Internacional, S.A. ....	
José Durazo Barceló. ....	
Lic. Héctor Manuel Robinson Vásquez. ....	36
Banco Nacional de México, S.A. ....	
Raúl Luna Rivera. ....	
Banoro, S.A. ....	37
Ma. Esthela Margarita Torres V. ....	
Julián Montes Batista. ....	38
Lic. Arnoldo Alberto Salazar Coker. ....	

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Guadalupe Ramírez López. ....	38
Promovido por Santos Mendoza Pasos. ....	
Promovido por Luis Meza Ramírez. ....	
Promovido por Francisco García Zuayo. ....	39
Promovido por Margarita Mendoza García. ....	
Promovido por Vicenta Pena Rodríguez. ....	
Promovido por Francisco Manuel Valdez Valenzuela. ....	
Promovido por Isidro Olivas Bickerton. ....	
Promovido por Pedro Alcaraz Anaya. ....	40
Promovido por Alicia Hernández López. ....	
Promovido por Eusebio Amarillas Alvarez. ....	

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Brenda Isabel Ruiz Córdova. ....	40
Promovido por Lourdes Moreno Diezmartínez. ....	41

Promovido por Leticia Romero de Chávez. ....	41
<b>JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>	
Promovido por Lic. Julio César Valenzuela Murrieta. ....	41
Promovido por D.I.F. ....	
<b>CONVOCATORIAS</b>	
Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V. ....(2)	42, 43
Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V. ....	44
Almacenadora Ucamayo, S.A. de C.V. ....	45
<b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Bienes de Pedro García Corral. ....	46
Bienes de Cándido Víctor Téllez Allendorf. ....	
Bienes de Ma. Trinidad Cano García. ....	
Bienes de Bertha Ruiz Zazueta. ....	
Bienes de Alejandro Contreras Lizárraga. ....	
Bienes de Amparo Peña Escalante y otro. ....	
Bienes de María Cons viuda de Mora. ....	
Bienes de Pablo Morales Vázquez. ....	
Bienes de Manuela Ayón Moreno y otro. ....	47
Bienes de Miguel Moreno Soto y otros. ....	
Bienes de Leonor Madrigal Maya y otro. ....	
Bienes de Paula Arias Tovar y otro. ....	
Bienes de Abundio García Medina. ....	
Bienes de Epifanio Martínez Romo y otra. ....	
Bienes de Juana Lidia Soqui Huerta. ....	
Bienes de María Gutiérrez viuda de Parra y otra. ....	48
Bienes de Ramón Leyva Gracia. ....	
Bienes de Manuela Santacruz Valenzuela. ....	
Bienes de Ma. Luisa Medina Murillo. ....	
Bienes de Guillermo Torres Pacheco. ....	
Bienes de Ma. Cristina Félix Herrera. ....	
Bienes de Sofía Rojas Murillo y otro. ....	
Bienes de Mercedes Molina Acuña. ....	
Bienes de Guillermina Barco Flores. ....	49
Bienes de Ana Ma. Jiménez Amarillo. ....	
Bienes de Irma Gloria Armenta Carreón. ....	
Bienes de Ramón Molina Espinoza. ....	
Bienes de Manuel González Castillo y otra. ....	
Bienes de Ma. Trinidad Chaidés Gaytán. ....	
<b>AVISOS NOTARIALES</b>	
Bienes de Gilberto Echeverría Jiménez. ....	49